

UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO LA AGENDA 21 DE LA CULTURA

Principios, metodologías y estrategias
para la implantación de la Agenda 21 de la Cultura
en el territorio

2ª Edición, revisada en 2009

Coordinación:

Servicio de Actividades Socioculturales. Vicerrectorado de Cultura

Redacción:

Tomás Alberich Nistal

Albert López Monfort

Miguel Ángel Martín Cuesta

Agradecimientos:

Francesc Bellmunt Gil

María Cervera Soler

Lucía Doñate Sorribes

Ana Belén Edo Gil

Jorge Elipe Remolar

Salomé Esteller Casanova

Xavier Ginés i Sánchez

Lucrecia Manzanares Rodríguez

Ángel Portolés Górriz

Vicente Alberto Querol Vicente

Ana Belén Tena Bellmunt

Eugeni Manuel Trilles Fabregat

Evaristo San Miguel Navarro

José Castillo Montoliu

Universitat Jaume I

Rectorado y Servicios Centrales. Campus del Riu Sec. 12071 Castellón de la Plana

Tel. 964 72 88 73. Fax: 964 72 88 38. sasc@uji.es

Edita: Servicio de Comunicación y Publicaciones. Universitat Jaume I

Castellón de la Plana, 2006

ISSN: 1578 - 5904

Déposito Legal: C5 363 - 2001

Imprime: Innovació Digital Castelló, s.L.U.

UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO

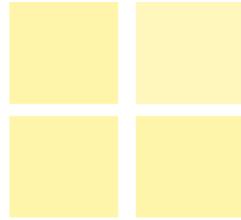
Principios, metodologías y estrategias
para la implantación de la Agenda 21 de la Cultura
en el territorio

Vicerektorat de Cultura
Universitat Jaume I

extensió universitària



ÍNDICE



PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
1. CONCEPTOS CLAVE	13
2. PRINCIPIOS	21
3. COMPROMISOS	29
4. PLANIFICACIÓN	35
4.1. DIEZ PASOS PARA SU ELABORACIÓN	35
5. EJEMPLO	43
6. GLOSARIO (diccionario básico)	45
7. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN	63
ANEXO I: Investigación-acción participativa (IAP)	65
ANEXO: Documento Agenda 21 de la Cultura	73







El 8 de mayo de 2004 en Barcelona, en el contexto del Foro Universal de las Culturas, se aprobó la Agenda 21 de la Cultura por parte de ciudades y gobiernos locales de todo el mundo. Este documento quiere contribuir a dar una respuesta a los retos del desarrollo cultural que el mundo afronta en este siglo XXI. Comprende el compromiso de llegar a acuerdos que promuevan la diversidad cultural, el carácter abierto de la cultura y la importancia de la creación y la participación cultural.

Si bien sus recomendaciones van especialmente dirigidas a gobiernos y organizaciones locales, nacionales e internacionales, ninguna institución que gestione, promueva, difunda o cree cultura puede quedarse al margen de esta iniciativa y, por ello, debe encajar sus acciones en el marco de esta declaración universal. La universidad, sin duda, se encuentra entre ellas.

Desde la Universitat Jaume I, el Vicerrectorado de Cultura alienta a la lectura y reflexión sobre este documento de principios, compromisos y recomendaciones. Sin embargo, no sólo ello es suficiente, hay que dar un paso más. Se impone el cumplimiento de sus principios teóricos mediante la aplicación y práctica, o todo queda en pretensiones y palabras que se lleva el viento. Así, convencidos también de que desde la universidad podemos y debemos generar investigación en materia de cultura a partir de la experiencia, nos hemos propuesto ofrecer un enfoque metodológico para aplicar los principios de la Agenda 21 al desarrollo cultural en el entorno rural.

Esta iniciativa se suma a una trayectoria ya consolidada de intervención en el territorio mediante los programas de Extensión Universitaria, en los que la formación ha ocupado un lugar especialmente destacado. De hecho, consideramos un principio fundamental de nuestra actividad que solo se consigue el desarrollo a partir del conocimiento.

Con esta publicación queremos poner un eslabón más a esa cadena. Aunar nuestra experiencia con la reflexión sobre un documento que va a marcar el futuro de la cultura en el mundo, ciudades o pueblos, sin excepción.

Margarita Porcar Miralles
Vicerrectora de Cultura



INTRODUCCIÓN

La Universitat Jaume I (UJI) asume la misión de dedicar especial atención al estudio y desarrollo de la cultura así como a participar en el progreso de la sociedad. Esta declaración de intenciones se recoge en el ideario y modelo estratégico del Programa de Extensión Universitaria. La incidencia y capacidad del mismo ha quedado manifiesta durante estos años a través de la formación de cuadros técnicos y de la colaboración en el diseño de proyectos y en la puesta en marcha de iniciativas próximas a la ciudadanía, constituyéndose de este modo los fundamentos para un proceso de generación de un estado cultural cotidiano, en el que todas las personas se impliquen en los diferentes procesos de participación ciudadana.

Con la edición de esta publicación queremos aportar una metodología que abra el enfoque actual de los diferentes proyectos que se llevan a cabo en el territorio, y que los nutra de principios consensuados y compartidos, por la comunidad internacional. También nos hemos permitido presentar los principios de la Agenda con un una perspectiva que permita traducirlos a objetivos estratégicos.

Aunque el preámbulo de la Agenda 21 de la Cultura vincula este documento a las ciudades, consideramos que la realidad rural actual permite asumir e implantar a escala local gran parte de sus principios; es más, consideramos que la implantación de la Agenda en los municipios, ya sean rurales o urbanos, puede generar dinámicas con un alto poder de transformación de la realidad sociocultural y puede ser el camino que nos lleve a la solución de parte de las tensiones que afectan a nuestros pueblos. Con un proyecto estratégico multicultural,



global, respetuoso con el entorno, con la minoría, sin duda se reforzará el potencial de desarrollo que tiene el territorio, y desde esta posición de fuerza se podrán afrontar los retos del futuro con más garantías de éxito.

Se parte de un análisis de las realidades particulares, las especificidades locales, los límites y carencias de nuestro territorio, los perfiles de los técnicos implicados en la gestión de proyectos y el carácter formativo del propio modelo potenciado desde el programa de Extensión Universitaria, y en consecuencia se propone:

- A) Realizar un estudio que diagnostique la realidad del panorama cultural en la localidad donde se lleve a cabo la implantación de la Agenda 21 de la Cultura. Contemplar la posibilidad de introducir en este estudio la participación de los 4 grandes ejes de la intervención:
 1. Administración (local y supralocal, a través de políticas que inciden sobre el territorio);
 2. Técnicos (profesionales participantes que tengan responsabilidades en programas);
 3. Agentes culturales (asociaciones, comunidad escolar, iniciativa privada, industrias culturales, creadores);
 4. Ciudadanía y público en general.

- B) Establecer las diferentes conexiones en los ejes transversales que aporta la Agenda con el conjunto de la actividad cultural del lugar en que se trabaje la misma.
 - B.1. Analizar en profundidad los objetivos de cada programa que se ejecuta observando la transversalidad que tiene lugar en el desarrollo de la actividad cultural, ya que la participación es amplia, heterogénea, plural, y puede venir determinada desde diferentes sectores y con diversidad de miradas y de intervenciones.
 - B.2. Propiciar la presencia de expertos que contrasten estos contenidos y sus resultados con los realizados en el interior de cada organización, enriqueciendo de este modo la transversalidad para futuros programas.

B.3. Contrastar con los principios de la Agenda 21 de la Cultura.

Esperamos que la publicación de este manual favorezca la reflexión y la acción de los técnicos que trabajan para que la cultura sea un instrumento al servicio de la convivencia entre las culturas.



- Participantes en el Seminario realizado el 24 de febrero de 2006, en el Santuari de la Mare de Deu de la Font de Traiguera, con motivo de la presentación del borrador de la publicación. Las reflexiones, sugerencias y aportaciones de los participantes, han sido incorporadas al documento final que ahora publicamos.





1. CONCEPTOS CLAVE

A continuación os proponemos una primera aproximación a la Agenda 21 de la Cultura a partir de los conceptos claves que sustentan su ideario. Son conceptos ya conocidos, sometidos a constantes actualizaciones y algunos son el centro de polémicas de plena actualidad. Entre los objetivos estratégicos que propone la Agenda se encuentra la creación de un consenso mundial sobre la cultura y su papel en los procesos de desarrollo, al margen de las tensiones políticas que desvirtúan el mensaje.

Creemos conveniente que antes de iniciar un proceso de implantación de la Agenda 21 de la Cultura, se deben conocer, o al menos familiarizarse con los conceptos clave, dotarlos de contenido, actualizarlos y presentarlos como el punto de partida desde el que interpretaremos nuestra acción a favor de la aplicación de la Agenda.

1.1. *El territorio*

Desde la universidad y desde la cultura hablamos de territorio cultural para referirnos al espacio de intervención, cada día más desvinculado de la visión tradicional de territorio asociado a aspectos ecológicos-biológicos y administrativos. Según Marcel Gés' *“El territorio cultural puede ser entendido, muy ampliamente, como el lugar de la representación, del símbolo. El lugar en donde la persona establece una red de relaciones simbólicas. El territorio es, en definitiva, el contexto necesario para el desarrollo humano”*. El lugar de la comunicación. Esta visión del territorio nos aporta algunos elementos que serán claves en el proceso de implantación de la Agenda 21 de la Cultura: persona, símbolo, desarrollo humano y comunicación.

Esta nueva interpretación del territorio se plantea desde la implicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la configuración de los nuevos espacios de comunicación. Algunos teóricos anuncian la posibilidad de la progresiva desaparición del territorio, de una transformación

1. Marcel Gés. Coordinador de programes d'Interarts (Observatori Cultural del Consell d'Europa). <http://www.lafactoriaweb.com/default-2.htm>

de la percepción y experiencia que tenemos de éste, la velocidad en la interacción y la transmisión de datos que nos ofrezcan las tecnologías de información y la comunicación (TIC) marcarán los límites de este nuevo concepto de territorio, el ciberespacio.

El ciberespacio es la última forma de cibernética social,² de la interconexión entre individuos. En este nuevo marco de relaciones, la velocidad aporta poder, por tanto la cibernética instantánea es el poder absoluto. De esta asociación de conceptos podemos deducir que la «no velocidad» que caracteriza las conexiones disponibles en el mundo rural es el «no poder» que les condena a una marginalidad cibernética absoluta.

No queremos obviar la importancia que tiene el territorio funcional en la configuración de los nuevos espacios de comunicación. Estos se construyen a partir de las necesidades de los municipios que se ven obligados a compartir servicios para poder mantener una oferta sanitaria o educativa mínima. En la lógica de estos territorios aparecen variables como la política, capaz de fraccionar zonas socioculturalmente similares y geográficamente próximas, para establecer alianzas basadas en la ideología. Por lo tanto, estaríamos hablando de territorios con estructuras funcionales frágiles que poco aportan a la construcción de las identidades culturales.

1.2. Cultura y desarrollo

En 1970, con la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, que se celebró en Venecia, se inició un proceso que pretendía hacer de la cultura un asunto prioritario en la elaboración de las políticas. En aquel contexto, el entonces director general de la UNESCO, René Maheu, declaró:

«El hombre es el medio y el fin del desarrollo; no es la idea abstracta y unidimensional del Homo economicus, sino una realidad viviente, una persona humana, en la infinita variedad de sus necesidades, sus posibilidades y sus aspiraciones... Por consiguiente, el centro de gravedad del concepto de desarrollo se ha desplazado de lo económico a lo social, y hemos llegado a un punto en que esta mutación empieza a abordar lo cultural.»

² Poder y resistencia en entornos virtuales: notas para un debate sobre el fetichismo de las TIC y la desmovilización política. Dr. Martín Mora Martínez Departamento de Estudios Socio-Urbanos (DESU). Universidad de Guadalajara, México. martinymora@hotmail.com · <http://www.geocities.com/Paris/Rue/8759>

Hoy en día las palabras de Maheu, lejos de perder actualidad, se sitúan en el centro del debate de los que defendemos que un desarrollo o contempla el hecho cultural o no será desarrollo.

Actualmente el desarrollo sostenible incorpora la cultura como un bien de producción y también como un indicador del crecimiento humano positivo, es decir, una sociedad se considera desarrollada tanto por su PIB³ como por el nivel cultural que identifican los indicadores culturales.⁴

En el Informe sobre Desarrollo Humano 2004, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **se pone un énfasis especial en la importancia de la libertad cultural para lograr el desarrollo humano**. Así pues, valores como el respeto, la dignidad y la libertad cultural se incorporan de pleno derecho a los debates sobre desarrollo.

Con este nuevo planteamiento se revisa la Declaración de los Derechos Humanos y se avanza en la definición de los derechos culturales y en su función como parte fundamental del desarrollo humano y como parte esencial de la democracia y de la posibilidad de procesos de transición democrática (desde el necesario desarrollo de procesos democráticos en sociedades sin libertades formales, hasta los procesos también necesarios de desarrollo de la democracia participativa en estados donde la democracia se ha quedado casi reducida a la mercadotecnia).

El respeto, la dignidad y la libertad cultural habían sido marginados en los debates y las discusiones sobre el desarrollo. Yvonne Donders, de la División de Derechos Humanos de la UNESCO, afirmó que tradicionalmente no se ha prestado atención a los derechos culturales como parte fundamental del desarrollo humano, «pero son vitales para la integridad y el crecimiento, ya que forman parte de la dignidad personal porque generan sentimientos de pertenencia e identidad».

Con estos nuevos planteamientos sobre las relaciones que existen entre cultura y desarrollo, se amplían las ideas tradicionales sobre estos dos conceptos y se abre un interesante campo de trabajo para los gestores de proyectos de desarrollo que deberán incorporar a sus propuestas.

³ Producto Interior Bruto (que también incluye la producción cultural).

⁴ Des dels Marges. Interarts/edicions 62. 1999.

«La cultura es el punto central de la agenda de reformas del gobierno, porque ahora sabemos, gracias a estudios recientes, que la cultura es tal vez el factor determinante de una combinación de buenos resultados a largo plazo y cohesión social...» Perri 6, miembro del comité asesor de la publicación británica Demos, hizo esta declaración en el año 1995.⁵

1.3. Las políticas culturales

Los temas clave de las políticas culturales desarrolladas en los últimos veinticinco años han sido principalmente cuatro: **fomento de la identidad cultural, la diversidad cultural, la creatividad y la participación**. Lo que no significa que todas hayan sido desarrolladas con la misma intensidad o interés. Según en qué momento histórico y especialmente en qué contexto sociopolítico se sitúan las políticas, éstas tendrán una orientación u otra. No podemos olvidar que la cultura siempre ha sido un instrumento de propaganda al servicio de la política de Estado, aunque es verdad que, con la profesionalización de los gestores culturales, la cultura se ha despolitizado en gran medida y cada día más se contempla como uno de los baluartes de la democracia y un derecho de los ciudadanos.

Organismos internacionales, como la UNESCO o el Consejo de Europa, están trabajando para otorgar una base legal que legitime la cultura como un derecho de todos los ciudadanos y no como un instrumento al servicio del poder. Por lo tanto, no perdamos de vista y no dejemos de leer las declaraciones de las diferentes convenciones que se vienen organizando desde estas instituciones: han de ser nuestros mejores aliados para poder hacer frente a los intereses partidistas.

Con la descentralización de las competencias culturales, el poder de decisión está más cerca de los poderes locales y de la sociedad. Esto, *a priori*, es positivo, pero tengamos en cuenta el peligro que implica una excesiva localización del hecho cultural descontextualizado de los grandes temas clave de las políticas culturales.

Lo que pretendemos con esta reflexión es definir el patrón, es decir, un modelo de política cultural lo suficientemente flexible que se adapte a la

⁵ Des dels Marges. Interarts/edicions 62. 1999- pag 29.

idiosincrasia de las diferentes realidades socioculturales y que sea capaz de mantener el equilibrio entre lo local y lo global.

1.4. Democracia cultural

El acceso a la cultura ha sido siempre una preocupación que ha condicionado, en mayor o menor medida, a los poderes públicos a la hora de diseñar las políticas culturales. En ocasiones esta prioridad ha provocado que otras dinámicas pasen a un segundo plano, que queden eclipsadas. Así pues, esta elección presupone que los ciudadanos tienen la opción de acceder o no a la cultura pero no se considera la posibilidad de que también pueden ser productores/creadores de «cultura».

Es obvio que cualquier comunidad está capacitada para producir cultura. El reto de los técnicos es conseguir que se alternen los roles y que el mayor número de personas pueda acceder a las propuestas culturales, pero también que una parte de estos pueda producir cultura de calidad. Por lo tanto, urge desarrollar protocolos que contemplen esta dualidad, que se medie entre el creador y usuario, que se trabaje por una verdadera democracia cultural, lo que no significa que dejemos de lado la democratización cultural, es decir, facilitar el acceso a los bienes culturales.

1.5. Agentes culturales

La figura del agente cultural está directamente relacionada con las políticas culturales. Algunos autores afirman que no existirían agentes sin políticas. La perversión de este binomio sería que, lamentablemente, sí que pueden existir políticas culturales sin agentes culturales. Así pues, el agente sería un actor capacitado para intervenir en el diseño e implantación de las políticas culturales en el territorio. Su vinculación al territorio le otorga la condición de ser dinámico, en continuo proceso de adaptación a las condiciones del entorno sociocultural.

Tomamos la perspectiva del agente cultural como actor que interviene o puede intervenir, tanto en la articulación de las políticas culturales como en el desarrollo de las artes y la cultura (Martinell-López 2009).

Un agente cultural debe reunir unas condiciones o características concretas que lo legitimen:

- Capacitación:** con formación específica para intervenir en procesos de dinamización y desarrollo socioculturales.
- Compromiso:** con el entorno, implicado en los procesos de desarrollo, con mentalidad de trabajar no solo para la sociedad, sino ante todo con la sociedad.
- Reconocimiento:** aceptado, respetado por la sociedad, avalado por las autoridades locales.

Tipos de agentes culturales, finalidades y objetivos

Las reflexiones clásicas sobre las relaciones entre los diferentes agentes de las políticas culturales se orientan a identificar los grandes grupos de agentes culturales que pueden operar en un territorio.

Generalmente se identifica un grupo de tres grandes agentes que, por sus amplias características, se puede subdividir en otros. Para la presentación de sus funciones nos basaremos en la siguiente clasificación, que ha de adaptarse a las realidades y legislaciones de cada país:

Administración pública	Administraciones estatales Administraciones regionales Administraciones territoriales intermedias (comunidades autónomas, provincias...) Ayuntamientos-municipalidades Fundaciones públicas y Organismos, Institutos públicos, Redes públicas...
Instituciones culturales del tercer sector sin ánimo de lucro	Asociaciones culturales no lucrativas Organizaciones no gubernamentales (ONG) Organizaciones culturales comunitarias Organizaciones culturales de iniciativa social Sociedad civil organizada. Fundaciones culturales
Sector privado	Empresas artísticas Profesionales e independientes autónomos Industrias culturales Servicios culturales privados
Profesionales de la cultura	Creadores e intérpretes Gestores y promotores culturales Productores culturales Animadores culturales/socioculturales Formadores y docentes



Los agentes culturales:

- «Analizan e interpretan la realidad de la propia sociedad, dan una respuesta a sus demandas o necesidades y organizan servicios para su bienestar.
- Posibilitan y canalizan la participación y la incorporación de grupos y personas a los trabajos y a la acción para su comunidad, originando un proceso desde la privacidad y el individualismo a la acción pública y social.
- Son aglutinadores y creadores de estados de opinión sobre temas que les afectan y sobre la creación de las condiciones necesarias para difundir sus opciones, con la finalidad de que se tenga en cuenta un determinado tema.
- Pueden ayudar a estructurar y construir las demandas de carácter social, cultural y educativo que concentran estados individuales o grupales, y trasladarlas de forma colectiva a las organizaciones y al aparato de la administración del Estado.
- Son un medio para fomentar la autoorganización de servicios y la asunción de responsabilidades públicas por sistemas de delegación en la prestación de servicios.
- Ejercen una función prospectiva al descubrir y evidenciar nuevas necesidades o problemáticas de la sociedad y despertar una preocupación en los estamentos oficiales por esos temas.
- Son una plataforma de organización de la iniciativa privada y lucrativa, a partir del establecimiento de organizaciones propias.» (Vicente Zapata, 2005).

1.6. Vinculación de las Agendas 21 del Medio Ambiente y de las políticas culturales

En la declaración de la Carta de Aalborg (Dinamarca, 1994), Conferencia Europea que aprueba la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad y que concreta las formas en que las ciudades europeas pueden adoptar y desarrollar la Agenda de la Cumbre de Río de Janeiro, precisamente en su primer punto (Parte I.1) se indica: «Nosotras, ciudades europeas, signatarias de la presente carta, declaramos que en el curso de la historia hemos conocido imperios, estados y regímenes y hemos sobrevivido a ellos como centros de la vida social, portadores de nuestras economías y guar-

dianes de la cultura, el patrimonio y la tradición. Junto con las familias y los barrios, las ciudades han sido la base de nuestras sociedades y estados, el centro de la industria, el artesanado, el comercio, la educación y el gobierno.»

En el Principio 2 de la Agenda de la Cultura, se hace una referencia explícita a la vinculación que existe entre las diferentes agendas:

*Existen claras analogías políticas entre las cuestiones culturales y ecológicas puesto que tanto la cultura como el medio ambiente son bienes comunes de la humanidad. La preocupación ecológica nace de la constatación de un modelo de desarrollo económico excesivamente depredador de los recursos naturales y de los bienes comunes de la humanidad. Río de Janeiro 1992, Aalborg 1994 y Johannesburgo 2002 han constituido los principales hitos de un proceso que intenta dar respuesta a uno de los retos más importantes de la humanidad, la sostenibilidad ecológica. La situación actual presenta evidencias suficientes de que la diversidad cultural en el mundo se halla en peligro debido a una mundialización estandarizadora y excluyente. La UNESCO afirma: «Fuente de intercambios, fuente de innovación y de creatividad, **la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la biodiversidad para los seres vivos.**» (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 1.)*



2. LOS PRINCIPIOS DE LA AGENDA 21 DE LA CULTURA

La primera parte del documento de la Agenda 21 de la Cultura recoge los 16 principios por el desarrollo cultural que surgen del consenso y que definen el fundamento ideológico de la Agenda. Son las ideas clave que no debemos perder de vista a la hora de trabajar en proyectos culturales, con realidades sociales diversas, con personas y con el compromiso de trabajar por un desarrollo cultural sostenible.

A continuación presentamos la síntesis de los 16 principios recogidos en la Agenda con el objetivo de reforzar las ideas que presentan los mismos y una parte esencial de los valores que preconizan:

1. La diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad.
2. La cultura y el medio ambiente son bienes comunes de la humanidad.
3. Los derechos culturales son parte indisoluble de los derechos humanos.
4. Los gobiernos locales deben trabajar conjuntamente en red, intercambiando prácticas, experiencias y coordinando acciones.
5. Los principios de un buen gobierno deben incluir la transparencia informativa y la participación ciudadana en:
 - la concepción de las políticas culturales,
 - los procesos de toma de decisiones,
 - la evaluación de programas y proyectos.
6. El compromiso para crear condiciones para la paz.
7. La creación de espacios para el reencuentro con lo diferente (procedencias, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales) hace posible el desarrollo humano integral.
8. La corresponsabilidad entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales, un equilibrio necesario para crecer.
9. El patrimonio cultural, tangible e intangible, es el testimonio de la creatividad humana y de la identidad de los pueblos.
10. El carácter central de las políticas públicas de cultura.

11. La iniciativa autónoma de los ciudadanos, individualmente o reunidos en entidades y movimientos sociales, es la base de la libertad cultural.
12. Los bienes y servicios culturales no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás.
13. La identidad cultural de todo individuo es dinámica.
14. La apropiación de la información es un acto cultural. Constitución de redes horizontales.
15. El trabajo es uno de los principales ámbitos de la creatividad humana.
16. Los espacios públicos pertenecen a todos. Son esenciales en la ciudad.

Una vez inmersos en el marco ideológico de la Agenda proponemos recuperar, en este punto, los cuatro objetivos principales que subyacen en la política cultural (diversidad, identidad cultural, participación y creación) y vincular los principios con este modelo que ha servido de referencia durante los últimos treinta años. Consideramos que con esta contextualización aproximaremos el discurso de la Agenda a un modelo de política cultural que consideramos sigue vigente y puede ser un buen referente a la hora de reinterpretar y poner en valor el trabajo llevado a cabo por los técnicos de cultura. Es decir, la Agenda no significa una ruptura con lo anterior, es más, consideramos que es el resultado de un proceso que cristaliza en forma de Agenda después de un largo camino recorrido y en el que todos y todas hemos participado.

Al igual que hemos hecho anteriormente con los conceptos clave, consideramos que conviene revisar el significado de los términos que habitualmente se utilizan para determinar la política cultural. Y que son: **diversidad cultural, identidad cultural, participación y creación**. Las definiciones las hemos hecho a partir de los textos de la Agenda, en muchos casos la trascripción es literal aunque no aparezca la nota a pie de página.

La diversidad cultural

La diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad. En el contexto mundial se define como el producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones.⁶

6. UNESCO-DIVERSITAT CULTURAL.

La cultura adopta formas distintas que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La nuestra ni es la única, ni la mejor, simplemente forma parte de lo que algunos autores llaman biodiversidad cultural. Nuestro compromiso está en contribuir a mantener el equilibrio entre los diferentes sistemas culturales. La sostenibilidad cultural es uno de los grandes retos de la humanidad frente a la preocupante globalización estandarizadora excluyente que conlleva la desaparición de sistemas culturales propios.

Los derechos culturales son derechos humanos

Los gobiernos locales reconocen que los derechos culturales forman parte indisoluble de los derechos humanos y toman como referencia básica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural (2001), pero no olvidemos que un derecho deja de serlo cuando cuestiona o recorta los de otra colectividad. Ejercer este derecho cultural en sociedades homogéneas resulta relativamente fácil, pero en las nuevas sociedades multiculturales este ejercicio resulta complejo y en algunos casos fuente de conflictos. Como ejemplo podemos citar las celebraciones de las batallas de moros y cristianos, fiesta tradicional en la que se conmemora la conquista de las tierras del antiguo reino musulmán del actual País Valenciano por Jaime I. Los valencianos tienen derecho a celebrar esta fiesta, pero esta puede conllevar una afrenta a los símbolos y a la cultura musulmana y por lo tanto una vulneración de sus derechos, de ahí que a estos colectivos de valencianos musulmanes les asista todo el derecho a protestar por algo que ellos consideran ofensivo para su cultura.

Fomento de la identidad cultural

El patrimonio cultural, tangible e intangible, es el testimonio de la creatividad humana y el substrato de la identidad de los pueblos. Hoy en día no por obvio debemos dejar de seguir reivindicando la necesidad de preservar el patrimonio cultural de nuestro territorio. El valor del patrimonio es indiscutible, pero debemos avanzar y plantear una visión estratégica. El patrimonio pasa a ser el elemento clave en un proceso que a través de la detección, la preservación y la puesta en valor, consigue generar senti-

mientos de pertenencia e identidad, vitales para la integridad y el crecimiento, ya que forman parte de la dignidad personal.

La vida cultural contiene simultáneamente la riqueza de poder apreciar y atesorar tradiciones de los pueblos, con la oportunidad de permitir la creación y la innovación de sus propias formas. Esta característica rechaza cualquier modalidad de imposición de patrones culturales rígidos.

A *priori* puede parecer contradictoria la relación entre tradición y modernidad, entre patrimonio y TIC, pero en el fondo son complementarias y ambas necesarias para afrontar el reto de la nueva sociedad del conocimiento.

En todo este complejo proceso de creación de símbolos, el patrimonio cultural ha sido un elemento clave a la hora de reforzar o crear identidades. Consideramos que éste es un estadio previo o al menos simultáneo al que generan las nuevas tecnologías en el proceso, inevitable, de transformación de las identidades. Se debe configurar un escenario cultural con personalidad, con identidad, dispuesto a enriquecerse con lo que puede aportar el mundo de la cibercultura, con nuevas y diferentes formas de relacionarse. Defender y reivindicar las identidades culturales particulares en un mundo globalizado no significa renunciar al logro de valores universales, que no uniformidad cultural. Si aceptamos este principio estaremos en mejores condiciones de afrontar y aprovechar los nuevos modelos de interacción.

Los nuevos modelos de la psicología plantean que existe relación entre la identidad y la interacción entre las personas. Algunos mantienen que la identidad no es otra cosa que interacción y que se transforma en función de las relaciones sociales, del intercambio.

Por lo tanto, si decimos que hay una transformación en nuestras maneras de interactuar, también parece lógico, en función de esta estrecha relación, afirmar que asistimos a la transformación de nuestras identidades.

El ciberespacio, la comunidad virtual, ha dejado de ser una ficción para instalarse en nuestro entorno, en la cotidianidad. Nos facilita toda una serie de nuevas relaciones que superan a las formas tradicionales: el frente a frente, la relación epistolar o la telefónica.

Democracia y democratización cultural. Creación

Según la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la Unesco, *«hoy en día, más que nunca, hace falta cultivar la creatividad humana, puesto que en el mundo actual, donde resulta difícil prever el futuro y asumir los retos lanzados por la rapidez del cambio, sólo a base de imaginación creadora y de iniciativas podrán las personas, las comunidades y las sociedades conseguir adaptarse a aquello nuevo y evolucionar»*. La creatividad como reto que han de asumir los poderes públicos es una noción que reconoce plenamente el valor de la excelencia estética y de la creación individual. Si bien la noción abarca «la aportación esencial del arte y de los artistas a una mejor calidad de vida, al desarrollo de la sociedad...», como reafirmó en 1997 el Congreso Mundial de la Aplicación de la Recomendación sobre la Condición del Artista,⁷ ésta también considera la actividad creadora como fruto de la experiencia comunitaria y reconoce que la autonomía del artista en la materia se encuentra⁸. Actualmente, la capacidad de ganar dinero y autofinanciarse es posiblemente tan indispensable para el resurgimiento artístico como lo son la originalidad y la innovación. Para los gobiernos, el reto consiste en adoptar un papel más decidido pero, al mismo tiempo, no intervenir tanto en la promoción de la creatividad. Este nuevo contexto es el que los impulsa a replantearse su función. A partir de ahora están llamados a facilitar el desarrollo de las «industrias de contenido» y a fomentar la innovación en un largo abanico de tecnologías, como también en materia de organización industrial y de formación y reciclaje de los trabajadores. En este sentido, sin embargo, ¿cuál es la mejor manera de actuar? En términos todavía más generales, su papel es el de ayudar a canalizar la creación de forma que favorezca la autonomía y la participación de los ciudadanos, a fin de reforzar así la democracia, mejorar la organización y la administración de las ciudades y revitalizar las comunidades rurales. En cada uno de los ámbitos apenas mencionados, los poderes públicos tienen la difícil tarea de crear las condiciones que permitan a los artistas, las empresas del sector cultural y los ciudadanos reflexionar, actuar y trabajar de manera creativa.

La participación

Los gobiernos locales protagonistas del proceso.

7 <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001090/109018sb.pdf>

8 consiguientemente restringida por las fuerzas del mercado.

Los gobiernos locales se constituyen como agentes mundiales de primer orden, en tanto defensores y promotores del avance de los derechos humanos en el ámbito más cercano al ciudadano, con lo que asumen ser los portavoces de la ciudadanía mundial. Pero un gobierno local sin conexiones con la globalidad y sin una vinculación con la ciudadanía basada en la participación no aporta nada a este planteamiento lógico y necesario.

La multiplicidad de los agentes culturales debe ser una garantía del desarrollo cultural y de la participación ciudadana necesaria en la concepción de las políticas culturales, en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación de programas y proyectos.

Una de nuestras prioridades debe ser construir territorios culturales dinámicos aprovechando la diversidad creativa. Los espacios locales son un marco privilegiado de la elaboración cultural en constante evolución y constituyen los ámbitos de la diversidad creativa, donde la perspectiva del encuentro de todo aquello que es diferente y distinto (procedencias, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales) hace posible el desarrollo humano integral.

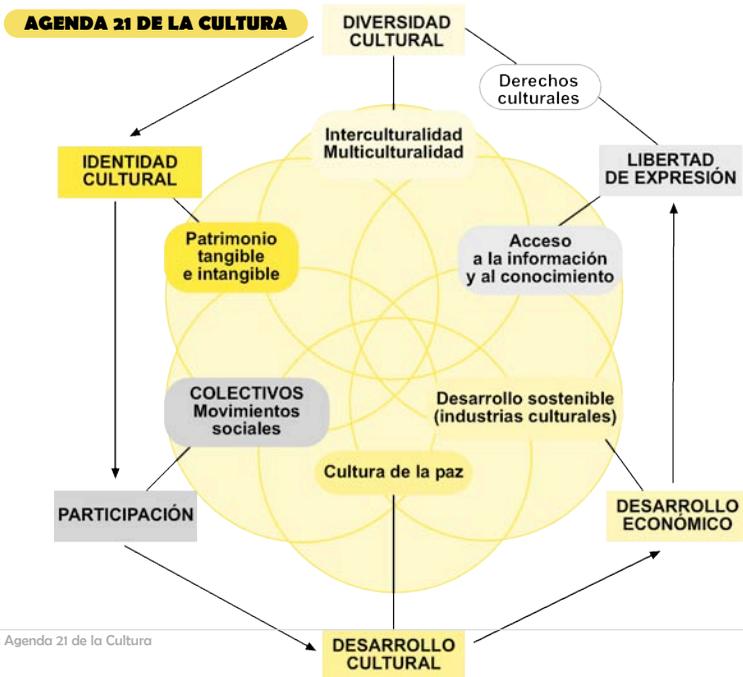
Sólo a través del diálogo y de pactos de responsabilidad entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales, se pueden garantizar estados de convivencia óptima. Se trata de trabajar para mantener diálogos permanentes entre identidad y diversidad, individuo y colectividad como única estrategia para garantizar tanto una ciudadanía cultural planetaria como la supervivencia de la diversidad lingüística y el desarrollo de las culturas locales y minoritarias.

Puede ser un buen momento para abrir el debate sobre la oportunidad de reivindicar una cultura global europea. Si consideramos Europa como una entidad provisional, compleja y plural, resulta difícil de percibir la globalidad cultural. Martín Kettle⁹ dice: *«Esperar que Europa llegue a ser un único baño cultural es sencillamente confundir la naturaleza de la identidad europea, y evidentemente de cualquier otra identidad. Ser europeo significa cosas completamente diferentes según la historia y la circunstancia.»*

9 Kettle, Martín: Sueños e identidades, Consejo de Europa, 1997, pág. 21.

Diálogo entre identidad y diversidad, individuo y colectividad

En el siguiente gráfico, hemos relacionado los principios estratégicos con alguna manifestación externa de los mismos tal y como creemos que se desprende de la lectura del documento de la Agenda 21 de la Cultura. Así, por ejemplo, se vincula como signo más reconocible de la identidad cultural el patrimonio tanto intangible como tangible. En el caso de la participación social, se puede entender que un mayor protagonismo de los movimientos sociales siempre propiciará que la misma sea más rica, real y efectiva. Por un lado, todos los principios estratégicos se interconectan por fuera, creando un envoltorio en cuyo interior caben todas esas manifestaciones u otras que en cada caso se pudieran relacionar con los mismos, lo que queda a criterio de cada organización que decida trabajar con la Agenda. Por otro, la figura que aparece detrás simboliza las interacciones posibles que se puedan dar, como un todo en el que las partes se agrupan. Finalmente queda a criterio libre establecer con definiciones propias las mismas interacciones. En cualquier caso, la actividad debiera darse de un modo sinérgico, para que la efectividad sea más alta y real, al tiempo que la evaluación se pueda dotar de más y mejores indicadores.





3. LOS COMPROMISOS DE LA AGENDA 21

Una vez aceptados los Principios, la Agenda 21 de la Cultura propone una relación de Compromisos. Estos serán los objetivos estratégicos que nos guiarán en el diseño de las acciones futuras.

La Misión de la Agenda 21 de la Cultura queda perfectamente definida en el Compromiso recogido en el artículo nº 18:

(18) Apoyar y promover, mediante diferentes medios e instrumentos, el mantenimiento y ampliación de los bienes y servicios culturales, buscando la universalización del acceso a éstos, la ampliación de la capacidad creativa de todos los ciudadanos, la riqueza que representa la diversidad lingüística, la exigencia artística, las vías hacia nuevas formas de expresividad y la experimentación con los nuevos lenguajes, la reformulación y la interacción de las tradiciones, los mecanismos de gestión cultural que detecten los nuevos movimientos culturales, el nuevo talento artístico y potenciarlos para que puedan llegar a su plenitud. Los gobiernos locales manifiestan su compromiso con la generación y ampliación de públicos y la participación cultural como elementos de una ciudadanía plena.

3.1. Áreas de intervención y objetivos estratégicos

Siguiendo con el modelo utilizado de política cultural en el apartado dedicado a los Principios, a continuación hemos agrupado los compromisos que presenta la Agenda dentro de los límites que definen las líneas principales de modelo de política.

Los números que aparecen entre paréntesis, indican el número de referencia asignado en la Agenda 21 al texto acotado (ver anexo).

Diversidad cultural: Diálogo intercultural. (17-21-22-23-24-45)

Establecer políticas que fomenten la diversidad cultural a fin de garantizar la amplitud de la oferta y propiciar la presencia de todas las culturas, especialmente de las minoritarias o desprotegidas, en los medios de comunicación y de difusión, fomentando las coproducciones y los intercambios y evitando posiciones hegemónicas. (17)

- a. **Constituir espacios de diálogo entre las diferentes opciones espirituales** y religiosas que conviven en el territorio local y entre éstas y el poder público, con el fin de asegurar el derecho de libre expresión y una convivencia armónica. (21)
- b. **Promover la expresividad** como una dimensión básica de la dignidad humana y de la inclusión social, sin prejuicio de razones de género, edad, etnia, discapacidad, pobreza o cualquier otra discriminación que imposibilite el pleno ejercicio de las libertades. La lucha contra la exclusión es la lucha por la dignidad de todas las personas. (22)
- c. Promover la **continuidad** y el desarrollo de las **culturas locales** originarias, portadoras de una relación histórica e interactiva con el territorio.(23)
- d. Garantizar la expresión y la **participación de las personas con culturas procedentes de la inmigración** o arraigadas originariamente en otros territorios. Al mismo tiempo, los gobiernos locales se comprometen a poner los medios para que las personas inmigrantes accedan a la cultura de la comunidad de acogida y participen en ella. Este compromiso recíproco es el fundamento de los procesos de convivencia e interculturalidad que, de hecho, sin este nombre, han contribuido a configurar la identidad de cada ciudad. (24)
- e. Desarrollar e implementar políticas que profundicen en los procesos de multilateralidad, basados en el **principio de la reciprocidad**. La cooperación cultural internacional es una herramienta indispensable en la constitución de una comunidad humana solidaria, que promueve la libre circulación de artistas y operadores culturales especialmente a través de la frontera norte-sur, como una contribución esen-



cial para el diálogo entre los pueblos, para la superación de los desequilibrios provocados por el colonialismo y para la integración interregional. (45)

Identidad cultural: patrimonio tangible e intangible, identidad crítica. (26-42-43-44)

Proteger, revalorizar y difundir el patrimonio documental generado en el ámbito de la esfera pública local/regional, por iniciativa propia o asociándose con entidades públicas y privadas, incentivando la creación de sistemas municipales y regionales con esta finalidad. (43)

- a. Considerar **los parámetros culturales en la gestión urbanística** y en toda planificación territorial y urbana, estableciendo las leyes, normas y los reglamentos necesarios que aseguren la protección del patrimonio cultural local y la herencia de las generaciones antecesoras. (26)
- b. Establecer instrumentos legales e implementar acciones de **protección del patrimonio cultural** por medio de inventarios, registros, catálogos y todo tipo de actividades de promoción y difusión tales como exposiciones, museos, itinerarios, etc. (42)
- c. Trabajar para abrir el libre descubrimiento de los patrimonios culturales a los habitantes de todas las regiones del planeta. Así mismo promover, en relación con los profesionales del sector, un **turismo respetuoso con las culturas** y las costumbres de las localidades y territorios visitados. (44)

Participación: movimientos sociales. (19-25)

Implementar los instrumentos apropiados para garantizar la participación democrática de los ciudadanos en la formulación, el ejercicio y la evaluación de las políticas públicas de cultura. (19)

- a. Promover la implementación de formas de “evaluación del impacto cultural” para considerar, con carácter preceptivo, las iniciativas públicas o privadas que impliquen cambios significativos en la vida cultural de las ciudades. (25)

Democracia y democratización cultural. Creación. Acceso a la cultura. (36-37-39-41)

Favorecer el carácter público y colectivo de la cultura, fomentando el contacto de los públicos en la ciudad en todas aquellas manifestaciones que facilitan la convivencia: espectáculos en vivo, cine, fiestas, etc. (37)

- a. Establecer políticas e inversiones que fomenten la lectura y la difusión del libro, así como el pleno acceso de toda la ciudadanía a la producción literaria global y local. (36)
- b. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios culturales a las personas con discapacidad, facilitando el acceso de estas personas a los equipamientos y actividades culturales. (39)
- c. Fomentar los programas dirigidos a divulgar la cultura científica y la tecnología entre todos los ciudadanos; especialmente, si se considera que las posibles aplicaciones de los nuevos conocimientos científicos generan cuestiones éticas, sociales, económicas y políticas que son de interés público. (41)

La Agenda 21 de la Cultura incluye dos objetivos estratégicos que no se recogen explícitamente en el modelo de política cultural. Consideramos que deben de ser tratados de manera individual y tenerlos en cuenta a la hora de planificar las actividades futuras.

Medios de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación-TIC-(31-32-33)

Promover la socialización y el acceso a la dimensión digital de los proyectos y del acervo cultural local o universal. Las tecnologías de la información y la comunicación se deben utilizar como herramientas capaces de poner el conocimiento cultural al alcance de todos los ciudadanos. (31)

- a. Implementar políticas que tengan como objetivo la apertura de medios de comunicación públicos en el ámbito local, así como su des-

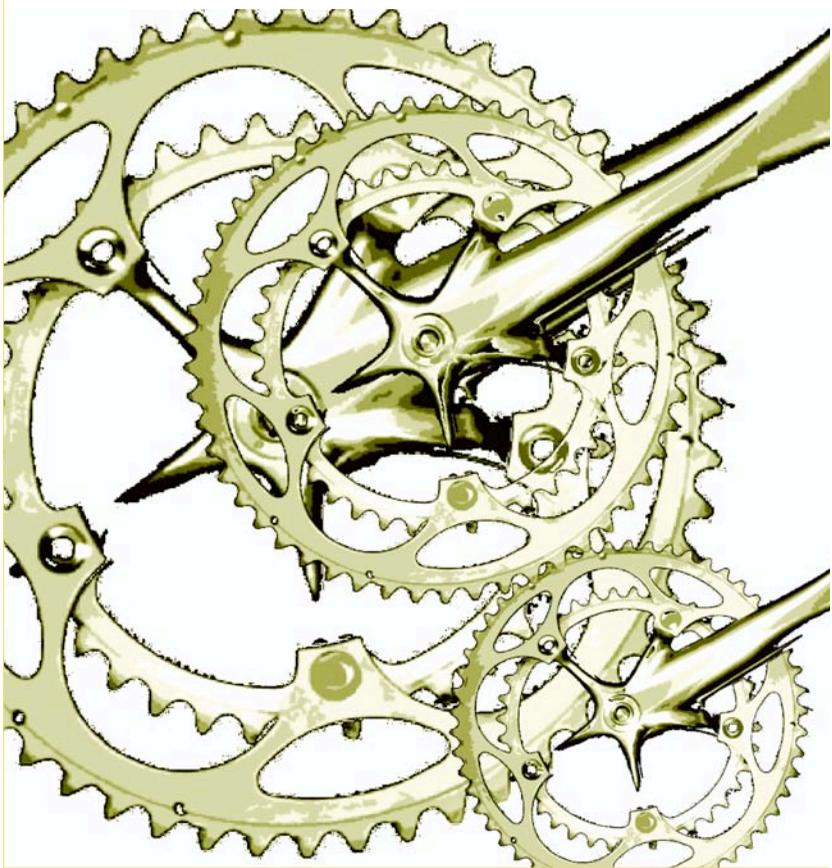
arrollo de acuerdo con los intereses de la comunidad siguiendo los principios de pluralidad, transparencia y responsabilidad. (32)

- b. Generar los mecanismos, instrumentos y recursos para garantizar la libertad de expresión. (33)

Desarrollo económico: industrias culturales, turismo, financiación pública (subvenciones). (20-34)

Potenciar el papel estratégico de las industrias culturales y los medios de comunicación locales, por su contribución a la identidad local, la continuidad creativa y la creación de empleo, y garantizar la financiación pública de la cultura mediante los instrumentos necesarios:

- a. Financiación directa de programas y servicios públicos.
- b. Apoyo a actividades de iniciativa privada a través de subvenciones, micro- créditos, fondos de riesgo, etc.
- c. Establecimiento de sistemas legales que faciliten incentivos fiscales a las empresas que inviertan en la cultura, siempre teniendo en cuenta el respeto al interés público. (20)
- d. Respeto y garantía de los derechos morales de los autores y de los artistas y su justa remuneración. (34)



4. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

pasos para su elaboración

A continuación proponemos un ejemplo de los pasos a seguir para la elaboración de una Agenda 21 de la Cultura Local, a modo de decálogo. Esta propuesta está realizada a partir de la metodología para la elaboración de la Agenda Local 21 del Consejo Internacional para las Iniciativas Medioambientales Locales (ICLEI Reino Unido 1995) y recogiendo los principios de la citada Agenda 21 de la Cultura.

1º. CONCRETAR LOS ACTORES.

CREACIÓN DEL FORO DE LA CULTURA

- A) EL AYUNTAMIENTO. Debe liderar el proceso y poner al servicio del mismo los recursos y personal necesarios. Será el encargado último de aprobar oficialmente la Agenda 21 de la Cultura (por el propio pleno de la corporación). En caso de pequeños municipios deberían agruparse y contar con el apoyo de la diputación provincial; en estos casos también se puede plantear la elaboración de la «Agenda 21 de la Cultura de la comarca...»

- B) LA COMUNIDAD LOCAL, esto es, el conjunto de personas que viven y trabajan en el municipio y que, en todo momento, deben tener la opción de participar a través de diversas fórmulas (encuestas, reuniones, exposiciones, etc.) y ser informados de los debates y avances en el proceso.

- C) CONSTITUCIÓN DEL FORO DE LA CULTURA (o Foro para el Desarrollo Sociocultural), donde se reúnen los representantes de todos los sectores implicados:
 - 1. Ayuntamiento y gobierno local (gobierno y oposición, representantes de todos los grupos municipales). Otras administra-

ciones presentes en el territorio, universidad, Instituciones dedicadas a la enseñanza, formación...

2. Asociaciones ciudadanas, sindicatos, colectivos...
3. Profesionales, artistas y técnicos de la cultura y personas implicadas en el desarrollo sociocultural del territorio.
4. Empresas e industrias culturales (academias, centros privados, medios de comunicación locales o de la comarca...) etc.
5. Vecinos interesados.

Promoverán los debates sobre el proceso de elaboración y aplicación de la Agenda.

El Foro se puede estructurar (o realizar dos tipos de reuniones) en:

- 1º Plenario del Foro de la Cultura y
- 2º Grupo promotor o grupo motor del Foro y de la propia Agenda: los técnicos y personas de los colectivos citados del Foro que se quieran implicar más en el proceso, al que podemos denominar «Grupo Promotor de la Agenda de la Cultura (GPAgC)».

2º.- ACUERDO SOBRE LA FINALIDAD (OBJETIVOS GENERALES)

- A. Generación en el ayuntamiento de una voluntad de abordar un plan de acción cultural integral para el municipio.
- B. El Foro de la Cultura elaborará un manifiesto breve que contenga la base filosófica del proyecto, incorporando las aspiraciones futuras en la que se desea trabajar así como los principios¹⁰ que deben orientar la misma (ver documento de la Agenda 21 de la Cultura: «16 principios»). Una forma de iniciar la Agenda puede ser mantener un debate en gru-

¹⁰ Pensamos que algunos de los principios de la Agenda 21 de la Cultura pueden considerarse como una finalidad en sí mismos. O tener el carácter de objetivos estratégicos. Algunos facilitan la transversalidad y pueden ser aclaratorios para definir objetivos. De hecho, los redactados como “compromisos” dentro de la Agenda pueden aportar objetivos de carácter general a los acuerdos.

pos diferentes sobre algunos de los principios, observando hasta qué punto se dan o incumplen en el municipio.

C. La filosofía que debe orientar el plan de acción debe ser aprobada oficialmente por el Ayuntamiento.

Cualquier acuerdo en este sentido deberá también tener en cuenta cuatro principios básicos democráticos, a saber:

- Democracia: el gobierno local y sus decisiones deben ser controlados por la ciudadanía.
- Subsidiariedad: las decisiones deben ser adoptadas en el ámbito más cercano al ciudadano.
- Responsabilidad: toda decisión debe estar acompañada por la identificación de quien la adoptó.
- Transparencia en la toma de decisiones.

3º.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD: DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL

Se debe concretar la metodología y las técnicas que se utilizarán para el análisis de nuestra realidad. Proponemos la Investigación Acción Participativa (IAP) como una metodología eficaz para este fin (ver en: 6.Glosario).

A) La administración municipal debe realizar un análisis objetivo de las cuestiones que preocupan a la ciudadanía utilizando parámetros y análisis científicos. También realizaremos un análisis subjetivo de esas cuestiones y sus causas según los percibe la comunidad. Se acudirá para ello a las opiniones reflejadas en el Foro de la Cultura, pero también de otras personas aunque no participen directamente pero se les pueda considerar «informantes clave» (concejales, técnicos de otras áreas, otros ciudadanos...) mediante entrevistas, considerando también la posibilidad de realizar encuestas a todas las asociaciones, grupos de discusión, reuniones y debates públicos (ver técnicas y metodologías de la Investigación-Acción Participativa). Reuniones con colectivos para buscar su implicación en el proyecto.

- B) **Autodiagnóstico.** Toda esa información la llevaremos a un debate general en el Foro de la Cultura, el cual nos servirá como un primer autodiagnóstico sobre la realidad sociocultural de nuestro municipio.
- C) Evaluación de los cambios que afectarán a la comunidad en el futuro a través de la visión y los datos del Foro y de la propia administración local. Se puede utilizar en este caso la técnica DAFO (diagnóstico de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades). A partir de esa técnica, se pueden diseñar diferentes «escenarios de futuro», debatiendo, por ejemplo, cómo nos imaginamos que será nuestro municipio dentro de 5 o 10 años (qué cosas estarán mejor y peor...).
- D) Primera selección de **indicadores** apropiados para abordar los distintos planteamientos y retos u objetivos que surjan de los anteriores pasos. Cada indicador propuesto es susceptible de revisión a lo largo del proceso, tanto por los resultados observados en la evolución de este último como por la adecuación o no de aquel a la realidad cambiante.
- E) Evaluación de los problemas en función de los indicadores en el momento actual a fin de identificar dónde es preciso intervenir.
- F) Descripción del estado actual de la cultura en todas sus dimensiones y desde todas las perspectivas. A lo largo de este proceso de investigación participativa habrán aparecido numerosas propuestas que será necesario ir recogiendo para posteriormente jerarquizar (paso 5º, priorización). Publicación de la información.

4º.- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Foro de la Cultura, basándose en el conocimiento de todo lo que se puede mejorar, sus causas y sus efectos, establecerá una propuesta de los fines pretendidos por la Agenda 21 de la Cultura en nuestra comunidad concreta. Estos objetivos estratégicos deberán ser aprobados por el ayuntamiento.

5º.- PRIORIZACIÓN DE SITUACIONES Y DE LAS PROPUESTAS

Mediante la información derivada de asesoramiento de expertos, estándares ya existentes, debates del Foro u otras evaluaciones, identificar situa-

ciones de referencia para su posible mejora y priorizar las propuestas (siendo lo deseable que se haga por consenso).

También influirá en la priorización, a la hora de abordar una situación de mejora el contexto externo que permita hacerlo en unas condiciones más o menos favorables.

(Creemos conveniente recordar una frase hecha: Es necesario GRADUAR LA UTOPIÍA, pero no abandonarla.)

6º.- IDENTIFICACIÓN DE OPCIONES PARA LA ACCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS OPERATIVOS

El Foro y el ayuntamiento deben identificar las diferentes opciones para abordar cualquier nuevo reto planteado.

A continuación se procederá al análisis de cada una de ellas en función de la previsible:

1. Efectividad de la opción para alcanzar el objetivo concreto.
2. Posibles impactos imprevistos.
3. Efectividad en función del coste.
4. Trascendencia social de la opción: efectos redistributivos, carácter progresivo o regresivo de la propuesta o repercusión en la seguridad personal y el bienestar social.

Concretadas las opciones que es posible utilizar, se podrán establecer unos objetivos operativos:

- Alcanzables.
- Específicos y mensurables.
- Ubicados en el tiempo.
- Secundados por la ciudadanía.

7º.- CREACIÓN DE PROGRAMAS

Dentro de los programas se incluirán los proyectos concretos, la reglamentación que se ha de aplicar y los recursos económicos y planes de comunicación con los que se cuenta (seguimos los sucesivos pasos de elaboración: Plan - Programa - Proyecto - Actividad - Tarea, según E. Ander-Egg, 1995).

Se debe comprobar cómo se combinan e interactúan los programas y sus componentes para detectar posibles efectos negativos.

Finalmente, deben fijarse los indicadores concretos para evaluar el progreso alcanzado por cada programa.

8º.- FORMALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN

El Grupo Promotor, el Foro y el Ayuntamiento en esta fase deberán (sucesivamente) elaborar un borrador completo del Plan de Acción que comprenderá lo realizado hasta ahora y los pasos siguientes:

1. Filosofía, principios.
2. Proceso de elaboración.
3. Foro de la Cultura: composición y funciones.
4. Estado de la cultura local (diagnóstico).
5. Método de priorización de de problemas, retos y propuestas.
6. Objetivos generales y específicos.
7. Programas y calendario de actuaciones (cronograma).
8. Documento de divulgación: publicación y sometimiento a consulta del borrador, permitiendo la posibilidad de realizar alegaciones al mismo.
9. Aprobación por el ayuntamiento una vez recogidas las sugerencias y alegaciones consideradas oportunas.

9º.- APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN

En la fase de ejecución de los programas y proyectos, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Identificación de los recursos humanos responsables de la aplicación de los programas.
- Concreción de la gestión de los presupuestos asignados.
- Aplicación de los programas (ejecución de los proyectos y de las actividades).
- Comprobación y seguimiento de los programas, garantizando que se están cumpliendo y que no tienen efectos secundarios perjudiciales. Análisis de efectos no previstos.
- Ajuste de los programas o revisión de los mismos cuando, por causas internas a la organización o externas a la misma, no se consiguen los resultados esperados.

10º.- **EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN**

La puesta en marcha de estos pasos y su desarrollo exige mantener procesos de evaluación continua plasmados en documentos.

Se utilizarán:

- Los indicadores asociados a los elementos de cada programa a fin de:
- Comprobar si la actuación se ha puesto en práctica en su totalidad.
- Comprobar si se han obtenido los resultados esperados.
- Revisión de los primeros indicadores. Aprobación de una tabla estable de indicadores que se han de aplicar en los años siguientes.
- Publicación de los resultados y de las hipotéticas modificaciones de los programas, propiciando el debate y la implicación de la ciudadanía en el desarrollo del plan de acción, mediante charlas explicativas o jornadas de divulgación, entre otras acciones.
- Los resultados de la verificación y la evaluación se utilizarán para la revisión del plan de acción, para adaptarlo a una situación siempre cambiante.
- La elaboración de un nuevo plan de acción señalará nuevos objetivos y programas que avanzarán hacia la sostenibilidad social y cultural.

LOS DIEZ PASOS

1. **CONCRETAR LOS ACTORES**
2. **ACORDAR LA FILOSOFÍA**
3. **ANALIZAR Y DIAGNOSTICAR LA REALIDAD**
4. **DEFINIR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
5. **PRIORIZAR SITUACIONES**
6. **ESTABLECER OBJETIVOS OPERATIVOS**
7. **CREAR PROGRAMAS**
8. **FORMALIZAR EL PLAN DE ACCIÓN**
9. **EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS**
10. **EVALUAR**

4.1. **Gestión del tiempo**

El tiempo se ha de convertir en un aliado del proyecto, nunca en el enemigo a batir. La mejor manera de gestionar correctamente el tiempo es

haciendo una plan de acción que contemple todas las variables que pueden afectar al desarrollo del proyecto.

Algunas premisas que tenemos que considerar:

- Estamos trabajando con una realidad social que, inicialmente, no está implicada en el proceso, que no lo vive como una necesidad, por lo tanto estamos forzando un cambio de actitud y todos los cambios para que sean asimilados por la sociedad necesitan tiempo. Por lo tanto sincronicemos los ritmos, no intentemos que todos avancen a nuestro ritmo o nos quedaremos solos. La planificación debe ser flexible. Hay que conseguir también que los más activos y los que «quieren correr más» tengan tareas que hacer y no se aburran, no se les frene para que vayan al mismo ritmo que la mayoría.
- Visualicemos el movimiento en espiral, lento, envolvente, que avanza ocupando una zona cada vez más amplia... Este debería ser el modelo a seguir, sin prisas pero sin pausa y consolidando el terreno que avanzamos. No olvidemos que necesitamos una base social amplia que apoye el proyecto, que participe activamente en la gestión, solo así conseguiremos, un buen nivel de autogestión de la iniciativa.

4.2. Metodología;

Investigación-acción-participativa IAP

Plan de acción participativa

CUADRO RESUMEN

Quiénes	Los agentes
Para qué	Las finalidades
Sobre qué	El diagnóstico y los indicadores
Definir	Objetivos estratégicos
Priorizar	Acciones
Establecer	Objetivos operativos
Crear	Programas
Formalizar	Plan de Acción
Aplicar y comprobar	Desarrollo
Seguimiento	EVALUACIÓN
Retroalimentación	

5. EJEMPLO DE PROGRAMA DE ACCIÓN INTEGRAL

Ayuntamiento organizado en 16 áreas
Objetivo: el desarrollo local sostenible.
Eje transversal: cultura

CONCEJALÍAS Y AREAS	ACCIONES
1. URBANISMO	Facilitar usos culturales públicos y sociales compatibles con usos residenciales y terciarios. Reserva de suelo. Líneas de ayuda para la recuperación de patrimonio. Declaración de zonas culturales preferentes. Por ejemplo delimitar un barrio o zona donde se primen los usos culturales, se permitan determinados usos y actividades en la calle o en espacios abiertos, horarios especiales, declaración de un espacio como Centro Cultural Abierto,...
2. CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE (Y OBRAS)	Creación de aceras, espacios peatonales nuevas plazas, lugares de encuentro y carriles bici. Mejora del transporte público. Eliminación de barreras arquitectónicas (facilitar el acceso y la participación a toda la población).
3. MEDIO AMBIENTE	Programas de actuación cultural en parques y zonas verdes (programa "Aire libre a la cultura"). Desarrollo de una cultura del medio ambiente. Plan de eficiencia energética en instalaciones públicas y ordenanzas de M.A. Acciones culturales y deportivas de aire libre respetando la naturaleza, programas de educación ambiental...
4. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	Creación de empleo en nuevas profesiones socioculturales y formación para el empleo. Nuevos yacimientos de empleo. El comercio de proximidad y el consumo responsable. Captación de fondos europeos.



5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Foro. Organización de la Agenda 21.
6. BIENESTAR SOCIAL	Programa de Acción cultural preferente en zonas de exclusión social.
7. CULTURA	Participación técnica directa en el Grupo Promotor y en el Foro (organización de actos: exposiciones, certamen de cine y teatro...).
8. DEPORTE	Campañas y programas deportivos sobre los principios de la Agenda: diversidad, mestizaje, interculturalidad...
9. EDUCACIÓN	Programa en colegios.
10. SALUD Y CONSUMO	Programas de formación y divulgación.
11. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	Formación a la policía local y protección civil en los valores de la diversidad y principios de la Agenda.
12. JUVENTUD	Subvención a asociaciones juveniles para programas: actividades culturales, lúdicas de fin de semana con horarios especiales (nocturnos) y con difusión en ellos de la agenda 21.
13. MAYORES	Programa en centros de tercera edad. Programas intergeneracionales en colegios: la cultura de las diferentes generaciones, participación directa de voluntariado cultural de mayores....
14. MUJER	Campaña específica para asociaciones de mujeres. La cultura y las diferencias de género.
15. HACIENDA Y CONTRATACIÓN	Exención fiscal (ayudas a empresas culturales, economía social y autónomos).
16. SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Colaboración en proyectos internacionales de desarrollo y cooperación cultural.

Así podemos observar cómo todas las concejalías se pueden implicar en conseguir ese desarrollo integral y la propia Agenda 21C. Igual cuadro podemos realizar con el eje transversal de desarrollo social (integración social de toda la ciudadanía, no discriminación de ningún tipo) o con el desarrollo económico.



6. GLOSARIO

Trabajar en cultura nos obliga a examinar constantemente los conceptos que utilizamos. La profesionalización y la transversalidad en la gestión cultural han provocado un incremento de la actividad profesional pero también la aparición de foros, jornadas o debates que reflexionan sobre el hecho cultural. Esta dinámica ha supuesto que se revisen los conceptos tradicionales que se vienen utilizando adaptándolos a los nuevos tiempos; otros se incorporan, se ponen de moda, se desarrollan, se someten a la crítica. Toda esta dinámica genera una situación de cambio permanente, lo que nos exige mantener una actitud abierta a la vez que crítica.



Si es verdad que no existe un consenso académico que afecte a los conceptos utilizados en cultura, sí que podemos hablar de una cierta convergencia con las disposiciones que surgen al amparo de las declaraciones refrendadas por instituciones como ahora la UNESCO, o el Consejo de Europa, entre otras. Hemos considerado que éstas son las fuentes más objetivas y a partir de las que tenemos que realizar nuestro trabajo de análisis y reflexión.

Aculturación

Recepción y asimilación de elementos culturales de un grupo humano por parte de otro en el que se integra, y que provocan la pérdida de las características culturales originales del grupo asimilado: «La aculturación puede producir la pérdida, en mayor o menor medida, de determinados rasgos culturales (desculturación) o su transformación (transculturación). En el primer caso, el término hace referencia a la influencia de una cultura donante o activa sobre otra receptiva o pasiva. En el otro se hace referencia a la asimilación de rasgos culturales de una y otra cultura mediante la difusión y aceptación de determinados rasgos culturales» (Ander-Egg 1995).

Agenda 21 Local

Es un plan estructural municipal que pretende avanzar hacia la sostenibilidad propiciando que desarrollo y medio ambiente se sitúen conjuntamente en el centro del proceso de decisiones económicas, sociales y políticas en todas las esferas de la administración local.

Con la Agenda Local 21 se pretende, por tanto, la consecución de dos objetivos prioritarios:

- 1º Establecer estrategias ambientales integradas en todos los ámbitos de decisión municipal, superando un enfoque excesivamente sectorial de las políticas relacionadas con el medio ambiente.
- 2º Implicar a la comunidad local (agentes sociales y económicos, colectivos ciudadanos, grupos de intereses, etc.) en el proceso de elaboración y aplicación de un plan de acción ambiental tendente a alcanzar un desarrollo sostenible para el municipio. Lo que supone procesos de participación ciudadana y que el desarrollo sea sostenible económica, ecológica y socialmente, orientándonos hacia la consecución de un equilibrio sustentable de nuestra sociedad y de su desarrollo.

Origen de la Agenda Local 21

La Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra) que se celebró en Río de Janeiro en junio de 1992 aprobó la Agenda 21 como «Plan de Acción o Programa de las Naciones Unidas para el siglo XXI». En el capítulo 28 de la Agenda 21 se reconoce que muchos de los problemas –a los que nos referimos como nuevos objetivos o retos– y soluciones contemplados están relacionados con las autoridades locales y, en consecuencia, se hace una llamada a la participación y cooperación de estas autoridades para que creen su propia Agenda 21 y la traduzcan en planes y acciones concretas para su localidad. (Ver: *Desarrollo sostenible*)

Agentes culturales

«Son los actores que actúan en los escenarios que las políticas democráticas crean. Representan un importante activo de desarrollo de una realidad territorial. Su interacción y complementariedad representa un elemento indispensable para el aprovechamiento de las potencialidades de su contexto.» (Ver: apartado 1.5)

Animación sociocultural

Conjunto de métodos y prácticas sociales que tiene como finalidad estimular la iniciativa y la participación de las comunidades en el proceso de su propio desarrollo y en la vida sociopolítica en que están integradas (definición a partir de la de UNESCO).

Asociación

Agrupación de personas que voluntariamente se relacionan entre sí para realizar una actividad colectiva estable, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente, del Estado, los partidos políticos y las empresas.

Tomando como referencia la Ley reguladora del derecho de asociación (1/2002) podemos definir las asociaciones diciendo que son agrupaciones de personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular. Y deben estar organizadas democráticamente.

Cultura

«En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias».¹¹

Cultura popular

Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo o comunidad.

Democracia cultural y democratización de la cultura

«Situación en que todos los miembros de una sociedad participan en la vida cultural, sin distinción de sexo, edad o condición social.»

«En esta situación se supone que las condiciones de acceso al patrimonio cultural y a las actividades de creación están abiertas a cualquiera. Esto implica que la libertad de expresión y de creación es reconocida y respetada. Es un concepto que lleva a una nueva noción de cultura que implica que, en los procesos de acción cultural, los individuos y comunidades desarrollan algún tipo de actividad física o intelectual para atender y participar en sus procesos de expresión, creación, relación, etc.» (H. Santcovsky) (Ver: 1.4)

Democracia participativa

La democracia participativa es una ampliación del sistema democrático formal caracterizado por la participación directa de la ciudadanía, favoreciendo la implicación y corresponsabilidad de las personas y colectivos en los asuntos públicos y en las decisiones que les afecten. En las sociedades complejas actuales no se puede dar democracia participativa si no hay democracia formal representativa (pluripartidismo, elecciones libres, libertad de prensa, de opinión, reunión...). No se puede plantear la democracia directa como alternativa a la democracia representativa. Ambas son complementarias y necesarias.

¹¹ Definición conforme a las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT, México, 1982).

Desarrollo cultural (antropología, economía, filosofía...)

Joffre Dumazedier define el desarrollo cultural como la valoración de recursos simbólicos de una población (intereses, representaciones, valores) en función de las necesidades y personalidad sociales, definidas según criterios comunes a los diversos agentes de decisión y al uso de estos recursos de cara a una mejora integral y colectiva de sus individuos.

En términos políticos más generales, a partir de los años 70 se entiende el desarrollo cultural como un proceso de progreso y de transformación global (social, económica, territorial, cultural, etc., sin preeminencia de ninguno de los aspectos) de las sociedades y colectividades, que resulta de un cambio y crecimiento de los aspectos económicos, patrimoniales, sociales, educativos, etc., de una sociedad, y que tendrá un beneficio y una duración real y perdurable para el conjunto de la población y una expresión específica en el campo de las acciones y realidades culturales.

En conjunto, podemos decir que el desarrollo cultural responde a la necesidad de mejora de la calidad de vida de los pueblos ante las presiones de la industrialización; también responde a la preocupación de los pueblos menos desarrollados de afirmar su identidad cultural y, en muchos casos, expresa mejor su joven nacionalismo.

Finalmente, como se señaló en la conferencia de la UNESCO-MONDIA-CULT: el desarrollo cultural no sólo es el correctivo cualitativo del desarrollo económico, sino también la finalidad del progreso real de la sociedad.

Desarrollo sostenible

Acudiremos a la noción y principios de la sostenibilidad expresados en la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Alborg, Dinamarca, mayo de 1994):

«Nosotros, pueblos y ciudades, comprendemos que el concepto de desarrollo sostenible nos ayuda a basar nuestro nivel de vida en la capacidad generadora de la naturaleza. Pretendemos alcanzar la justicia social, una economía sostenible y la sostenibilidad ambiental. La justicia social tendrá que basarse en la sostenibilidad económica y en la igualdad, para la cual se requiere también sostenibilidad ambiental.»

La sostenibilidad ambiental conlleva mantener el capital natural. Exige por nuestra parte que el ritmo al que consumimos las materias renovables y los recursos hídricos y energéticos no supere la velocidad a la que se reabastecen los sistemas naturales y que el ritmo al que consumimos los recursos no renovables no exceda la velocidad a la que se reemplazan los recursos renovables sostenibles. La sostenibilidad ambiental también implica que el ritmo de emisión de sustancias contaminantes no sobrepase la capacidad del aire, el agua y el suelo de absorberlos y procesarlos.»

Diagnóstico social

Informe que recoge el análisis realizado de una sociedad o situación social en un momento dado (con arreglo a unas dimensiones de espacio y tiempo), a partir de la utilización de una metodología de análisis que incluye unas determinadas técnicas de investigación social.

Dinámica de grupos

Con esta expresión se hace referencia al conjunto de interacciones y procesos que se generan en el interior de los grupos, como consecuencia de su existencia.

Esta expresión suele utilizarse con tres alcances diferentes, según se considere como tema teórico de la psicología, como técnicas y como modo de actuar en grupo.

Como técnica es el conjunto de medios y procedimientos que, aplicados y utilizados en una situación de grupo, tiene por objetivo ayudar al conocimiento de los procesos y fenómenos psicosociales que se producen en el seno del grupo (Ander-Egg, 1995).

Diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad



biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.¹²

El doctor en Filología Rafael Rodríguez Ponga afirmó que los cuatro desafíos de la diversidad cultural deben ser: la identidad cultural, las lenguas universales, el derecho a la igualdad y la cultura como actor en el desarrollo.

Economía social, economía solidaria, economía popular

Economía social es toda la economía generada por las entidades sin ánimo de lucro (tercer sector) y por cooperativas. Por lo tanto podemos considerar que la economía social es, desde nuestro punto de vista, la generada por:

- Asociaciones de todo tipo (y sindicatos).
- Partidos políticos.
- Entidades corporativas de adscripción obligatoria (comunidades de vecinos, colegios profesionales,...).
- Entidades religiosas.
- Fundaciones y otras instituciones privadas.
- Cooperativas (agrícolas, de consumo, de trabajo, de enseñanza, de vivienda, del mar...).
- Sociedades laborales.
- Mutualidades.
- Empresas de Inserción y centros especiales de empleo.

Los cinco últimos tipos citados están agrupados en el CEPES (Confederación Española de la Economía Social).

Algunos autores incluyen también en la economía social a los trabajadores autónomos sin asalariados e incluso a las cajas de ahorro.

Ignasi Faura (2003, págs. 9 y 10) considera sinónimos economía social y tercer sector, incluyendo: asociaciones y ONG, cooperativas, sociedades laborales, mutualidades de previsión social y mutuas de seguros, fondos de pensiones colectivos, fundaciones y cajas de ahorro.

¹² Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Conferencia General en su 31ª reunión el 2 de noviembre de 2001.

Eficacia

Grado de cumplimiento de los objetivos. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos que nos habíamos planteado alcanzar. Y, por tanto, también la mejora de la situación: qué cambios sociales se han producido. Para ello se analizará si la eventual mejora o cambio de la situación se ha debido al programa desarrollado o a otras causas (relacionadas con nuestra entidad o por factores externos). Se evaluarán también los cambios producidos en nuestra organización y otros posibles efectos imprevistos o no deseables y el grado de satisfacción de los usuarios/destinatarios del programa.

Eficiencia

Rentabilidad. Evaluación de los costes, humanos y materiales, para el cumplimiento de los objetivos.

Para evaluar la eficiencia del programa se atenderá a las siguientes cuestiones:

- La correcta realización de las acciones, de acuerdo con las normas preestablecidas.
- La efectividad de las técnicas empleadas (charla, encuesta, taller, exposición...).
- La relación coste/beneficio: rentabilidad de los recursos humanos, materiales y financieros empleados en relación con los previstos inicialmente (podemos hacer un seguimiento pormenorizado del grado de desviación de los costes).
- Para evaluar la eficiencia de los recursos humanos empleados tendremos en cuenta: ¿Han sido suficientes o excesivos? ¿El perfil profesional y el grado de preparación han sido adecuados? ¿El clima de trabajo ha sido adecuado? ¿La dirección ha funcionado correctamente? ¿Ha habido conflictos?

Evaluación

La evaluación es un proceso sistemático mediante el cual se obtiene la información necesaria sobre los resultados, previstos o no, y el funcionamiento de un proyecto cultural para saber en qué medida se logran los



objetivos y se desarrolla la producción, y poder tomar así las decisiones oportunas para reconducir dicho proyecto mediante la modificación de cualquiera de sus aspectos.¹³

Una buena selección de indicadores posibilita una mejor planificación y posterior ejecución de la evaluación. Ver indicadores.

Globalización (global/local)

La globalización en cuanto proceso de intercomunicación mundial es un proceso histórico natural (comunicación, fusión y contaminación entre culturas, economías...). Es un proceso que se ha dado desde siempre en la historia de las civilizaciones.

Pero la globalización neoliberal imperante quiere imponer sus reglas de mercado como únicas, cuando realmente la globalización se puede producir de diferentes maneras y con diversos modelos de desarrollo. La globalización se está dando en al menos cinco entornos diferentes:

1. Cultural. Es la globalización mundial más antigua de las actuales, como proceso de exportación del modelo de vida americano a través de la potente industria cultural de EE.UU. (películas de Hollywood, música, refrescos, comida rápida...) desde hace varias décadas.
2. Económico. Desregulación, deslocalización... principalmente del capital financiero especulativo y, en menor medida, de la industria (que sigue teniendo aranceles). Libertad para el movimiento de capitales pero no de los recursos humanos.
3. Tecnológico. Especialmente de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
4. Mafioso. Tráfico de drogas ilegales, de armamento (legal e ilegal), tráfico ilegal de mercancías (obras de arte, falsificaciones...) y de personas.
5. Político y social, de los derechos humanos, de la democracia (ONU, organismos y acuerdos internacionales, protocolo de Kioto, Corte Penal Internacional, desarme...), la que menos se da o que menos se respeta.

Nos indica Carlos Taibo (2002, págs. 24-26), que la palabra globalización («globalization») lleva tiempo utilizándose, pero que se comienza a usar

¹³ Diseño y evaluación de proyectos culturales. David Roselló.

de forma masiva sólo a finales de los años noventa. Particularmente sostenemos la idea de que sus defensores la escogieron frente a otras (como mundialización, «mondialisation» en francés, más exacta para referirse a procesos económicos y de homogeneización del sistema productivo mundial) porque globalizar ha sido algo planteado desde posiciones progresistas (actuación integral global) y desde el propio movimiento ecologista (pensamiento global, actuación local). Globalización aboca a aspectos positivos, a algo moderno: «visión global», comunicación, nuevas tecnologías... frente a los «antiglobalizadores» que sugiere reminiscencias contra el progreso, de aislamiento, nacionalismos...

Identidad

Toda cultura es multicultural: «todas las culturas son el resultado de una miscelánea, de préstamos y mezclas que ocurrieron, aunque en ritmos diferentes, desde los principios de la humanidad» (Lévi-Strauss, *Raza e historia*).

Identidad cultural

La identidad no es sólo un asunto personal. Ella precisa ser vivida en el mundo, en un diálogo con otros. El yo interior descubre su lugar en el mundo al participar de la identidad de una colectividad (por ejemplo, una nación, una minoría étnica, una clase social, un movimiento político o religioso). Esa identificación muchas veces es expresada en términos místicos exaltados. La identidad se concreta por medio de la participación en la cultura. La identidad cultural se da la mano con la política cultural. Una persona sólo puede ser libre en el terreno cultural apropiado, donde sus valores sean respetados. Toda nación, por tanto, debe ser independiente. En una sociedad multicultural las diferentes culturas deben ser respetadas, y asimismo estimuladas. La supervivencia cultural representa el resultado de esa política.¹⁴

Indicadores

Partimos del principio de que todo es mensurable («Hasta el alma se puede medir, pesa 21 gramos»¹⁵). Por lo tanto no debería resultarnos demasiado difícil ser capaces de medir lo intangible, aquello que no se ve, y que a veces sólo se siente, o se percibe de múltiples maneras: la cultura.

¹⁴ ADAM KUPER, *Cultura. La versión de los antropólogos*, Paidós, 2001.

¹⁵ <http://www.labutaca.net/51sansebastian/21gramos.htm>

A quienes trabajamos en cultura nos preocupa este aspecto de la realidad, ya sea por obligación, por convencimiento o por intuición; dedicamos una parte importante de nuestro trabajo a las mediciones que después nos servirán para convencer a los políticos, para justificar nuestro trabajo o para dar satisfacción a la población.

El reto al que nos estamos enfrentando, según R. Gómez, de Xabide, es al de la creación de productos que emocionen. Puede que los sepamos crear, pero la pregunta sería la siguiente: ¿cómo medimos el alcance de nuestra emotiva acción? Es esta parte de la evaluación la que más nos cuesta siempre cuantificar y a la que debemos dedicar más tiempo. Una de las claves de nuestro éxito estará en la capacidad transformadora de nuestras acciones y en nuestra habilidad para medirlas.

¿Qué es un indicador?¹⁶ Podemos utilizar dos definiciones académicas que nos servirán de punto de partida: magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un proyecto, programa o actividad, o bien resultado cuantitativo de comparar dos variables.

Medida que permite calificar un concepto abstracto. Se mide en porcentajes, tasas y razones para permitir comparaciones. Creando índices de medida.

De esta primera aproximación cabe destacar dos conceptos que serán claves en el proceso de definición. Por una parte, las variables, los valores que consideramos definitivos para justificar la efectividad de nuestra intervención. Estos valores, sin la acción de comparar, no significan nada; sólo aportarán información de interés si se comparan con variables anteriores.

Por lo tanto el indicador será el resultado de la comparación de dos variables.

Así pues, podemos considerar un indicador como un punto de referencia, un elemento o señal que nos permite ajustar nuestra intervención, ya sea desde el diseño, la planificación, el desarrollo o la evaluación. Durante todo el proceso de gestión de un plan, un programa o un proyecto, la percepción de nuestro trabajo tiene más sentido si no abandona estos elementos que pueden ajustarse, modificarse, pero nunca perderse de vista.

¹⁶ <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article4994>

Un indicador es un punto de referencia, pero no el único. Es un punto de partida para otras cuestiones de fondo, a saber: planificación estratégica y operativa.

Desde la formulación de objetivos, podemos detectar los indicadores de carácter general, o los grandes indicadores, aunque el sentido es otro: los grandes indicadores siempre deben estar y formar parte de la definición de objetivos generales. **Un indicador debe estar en relación con el objetivo que se pretende evaluar**, tanto desde la medición cuantitativa como desde la consideración cualitativa.

- Indicadores de proceso. Son los relacionados con el grado de eficiencia de una actuación, es decir, aquélla en la que se obtiene el máximo resultado posible con unos recursos determinados, o en la que con unos recursos mínimos se mantienen la calidad y la cantidad adecuadas de un determinado servicio.
- Indicadores de resultado. Se relacionan con la eficacia, es decir, con el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en los programas. Se comparan los resultados realmente obtenidos con los previstos, con independencia de los medios utilizados.
- Indicadores de impacto. Conectan directamente con la efectividad, que es la que mide el impacto final de una actuación sobre la población afectada.

Interculturalidad

Podemos entender que una sociedad es multicultural cuando conviven diferentes grupos de origen social distinto unos junto a otros, mientras que una sociedad es intercultural cuando se da un proceso de fusión de los valores culturales y sociales de esos grupos.

Hasta qué punto estamos en una u otra es variable (podríamos hablar de diferentes grados, no de casos puros). Cuando, por ejemplo, en una ciudad norteamericana es claramente identificable el barrio árabe, el barrio chino, el hispano, etc., podemos hablar de una sociedad multicultural. Cuando, por ejemplo, se ha producido la fusión e integración de la población afroamericana en algunos espacios y ciudades, participando en todas las clases sociales, se daría



interculturalidad. El camino desde la multiculturalidad hacia la interculturalidad es lento y diverso. La interculturalidad no puede ser forzada artificialmente, no debe suponer la integración como pérdida de valores, costumbres, e incluso tradiciones, ya que la aceleración de esos procesos puede producir una aculturación y pérdida de referentes morales y de identidad grupal.

Multiculturalidad e interculturalidad

«Imaginemos por un momento un aula donde están sentadas varias personas de un mismo origen, en círculos concéntricos ante el estrado. Poco a poco van llegando otras personas de orígenes diversos que van ocupando los asientos que han quedado libres al fondo de la sala. Al cabo de un tiempo habrá un conjunto múltiple, pero perfectamente diferenciado por zonas o bloques: uno homogéneo (las personas sentadas inicialmente en la sala y que son del mismo origen) y un bloque heterogéneo compuesto por los diversos grupos o personas de orígenes diferentes que han ido llegando.

En perspectiva social, semejante conjunto se consideraría una sociedad plural y/o multicultural, pero, aun no habiendo ninguna restricción a la participación de todos/as en la dinámica del conjunto, ¿podemos hablar de integración? Unos ocupaban un sitio y lo mantienen, otros han ido ocupando los asientos que quedaban vacíos, o se han quedado de pie alrededor.

¿Qué tendría que ocurrir, por tanto, en esta aula para que hubiese acogida/integración? Que todos/as se moviesen, se mezclasen para que puedan establecerse relaciones directas entre las personas de todos los grupos. Entonces se darían condiciones para una sociedad intercultural, donde todas las personas, del origen que fueren, participaran desde niveles (espacios en el aula) equivalentes en la dinámica del conjunto.»

Nos encontramos así ante el reto de la convivencia intercultural: movernos, reconocernos entre nuevos vecinos/as, participar en igualdad, construir juntos, rompiendo las dualidades: delante/atrás, centro/periferia, nosotros/los otros. «Todos somos diferentes unos de otros, pero el conjunto es de todos/as.» (Nicole Fuchs, 1996).

La mediación intercultural es una modalidad de intervención social de terceras partes (terceras personas) en y sobre situaciones de multiculturalidad



significativa. Su objetivo es la búsqueda del conocimiento, la comunicación entre grupos culturales de origen distinto que conviven en un mismo espacio (la comunidad vecinal, el barrio, el municipio). Trata los conflictos derivados de la convivencia como retos, y desde una doble perspectiva o con un doble objetivo: prevenir (para mejorar el conocimiento mutuo) e intervenir directamente cuando se manifiesten los síntomas de conflicto (por ejemplo sobre los usos de los espacios comunes o públicos de una comunidad, horarios, ruidos...).

Investigación-acción participativa (IAP)

Existen muchas definiciones y diferentes escuelas. Se puede definir como: método de estudio y acción que busca obtener resultados fiables y útiles para mejorar situaciones colectivas, basando la investigación en la participación de los propios colectivos que se van a investigar. Que así pasan de ser «objeto» de estudio a «sujeto» protagonista de la investigación, controlando e interactuando a lo largo del proceso investigador (diseño, fases, evolución, acciones, propuestas...) y necesitando una implicación y convivencia del personal técnico investigador en la comunidad objeto de estudio.

De forma esquemática pasamos a citar las principales técnicas y fases que se desarrollan con la metodología de la Investigación-Acción Participativa (IAP) en un municipio o en un espacio territorial local (comarca, barrio...). Estas fases y técnicas siempre varían al adaptarlas a cada caso, se deben tomar sólo como un ejemplo.

Mapa cultural

Correspondería al equivalente del mapa social referido al conjunto del ámbito cultural: representación gráfica de ese espectro representado por: instituciones públicas y privadas, empresas, entidades sin ánimo de lucro, profesionales y creadores, artistas y las relaciones que se dan entre ellos.

Mapa social, sociograma

El mapa social es la representación gráfica de los grupos, organizaciones y colectivos de un territorio concreto y de las relaciones que se dan entre ellos. En la metodología de la IAP, a partir de las propuestas de Tomás R. Villasante, habitualmente representamos tres niveles o tipos de organización:



- las del ámbito del poder (administraciones públicas, poderes económicos y fácticos, representadas con un triángulo),
- las organizaciones sociales del tercer sector (rectángulo).
- los grupos de población (jóvenes, adultos, mujeres/varones, mayores,... representadas con círculos o elipses).

A partir de ahí se representa qué tipo de relación existe: intensa, normal-habitual, de confrontación, ignorancia o no relación... (mediante líneas de diferente grosor y tipo, entre cada organización).

En éste método, mapa social y sociograma los utilizamos como sinónimos, aunque una definición más concreta de sociograma la encontramos en Ander-Egg (1995): «Diagrama utilizado en sociometría para objetivar gráficamente las relaciones mutuas existentes entre los miembros del grupo estudiado. Suele obtenerse analizando cuatro dimensiones: las elecciones, los rechazos, las expectativas de elección y las expectativas de rechazo. En su forma más simple, se realiza preguntando a cada uno de sus miembros a quién o quiénes le gustaría tener por compañeros y a quiénes rechaza.»

Plan, planificación

«Conjunto de disposiciones que se toman de cara a lograr o alcanzar ‘algo’ que se considera valedero en plazos determinados y en etapas definidas. Aplicado a lo económico se alude al conjunto organizado de fines, objetivos, metas, instrumentos, medios y recursos para lograr el desarrollo de un área determinada (país, región, provincia, comarca) o de un sector agrícola, minero, industrial, turístico, etc. También se puede emplear el término con igual alcance refiriéndose a los sectores sociales. De ahí que pueda hablarse de plan educativo, plan de salud, de vivienda, de servicios sociales, etc.» (Ander Egg, 1995).

Planificación social. Como diría Ander Egg (1995): «Se trata de hacer que ocurran cosas que de otro modo no habrían ocurrido, o de crear alternativas allí donde antes no había nada. Desde el punto de vista técnico, la planificación consiste en utilizar un conjunto de procedimientos mediante los cuales se introduce una mayor racionalidad y organización a un conjunto de actividades y acciones articuladas entre sí que, previstas anticipadamente, tienen el propósito de influir en el curso de determinados aconteci-

mientos, con el fin de alcanzar una situación considerada deseable mediante el uso eficiente de medios y recursos escasos y limitados (...). La palabra programación tiene en cambio un alcance más limitado, designando un conjunto de procedimientos para elaborar planes, programas y proyectos».

Según el mismo autor la sucesión en la planificación sería:

PLAN - PROGRAMA - PROYECTO - ACTIVIDAD - TAREA

Un plan contempla diversos programas, cada programa contiene varios proyectos que, a su vez, incluyen las actividades y tareas concretas que se van a desarrollar.

Política cultural

Según definición de la Unesco sería «el conjunto de operaciones, principios, prácticas y procedimientos de gestión administrativa o presupuestaria que sirven de base a la acción cultural del Estado, teniendo en cuenta que corresponde a cada estado determinar su propia política cultural en función de los valores culturales, de los objetivos, y de las opciones que por sí mismo se fije.» (Citado por Ander-Egg 1995.)

«Conjunto de acciones dirigidas por actores o agentes internos o externos de las instituciones públicas.»
(Michel Bassand, 1992)

«Conjunto de intervenciones realizadas por el estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios.»
(N. García Canclini, 1987)

Participación ciudadana

La participación ciudadana en el ámbito público deriva de una contradicción entre poderes. Se plantea en la medida en que existe un Poder (Estado, Administración Pública) y un no poder (ciudadanos) que quiere participar, es decir «tomar parte» o ejercer algún aspecto de ese poder y, en definitiva, tener más poder (ya sea mediante la información, el control, la participación en la gestión, etc.). Participar es eso: tomar



parte en algo en que hay diferentes partes, «ser partícipe de». Entendemos que participación ciudadana es el conjunto de actividades, procesos y técnicas por los que la población interviene en los asuntos públicos que le afectan.

Si participar es tomar parte en algo en que hay diferentes partes (administración/administrados...) la relación dependerá del poder que tenga cada parte. Si el poder de unos es total y el de los otros casi nulo, la participación será muy difícil. Algo que se «otorga graciosamente» por los que ostentan el poder. En definitiva, un sistema es más democrático en la medida en que los ciudadanos tienen, individual y colectivamente, verdadero poder como tales, no son meros súbditos y son, por lo tanto, más sujetos.

El objetivo que persigue la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos no es otro, por tanto, que darle contenido y ampliar la democracia (recordemos que democracia significa «gobierno del pueblo»), avanzando en lo que se conoce como «democracia participativa». En contraposición, cuando en un país sólo se practican algunas de las libertades básicas (voto cada cuatro años, libertad de expresión...) podemos hablar de «democracia formal». En las sociedades complejas la participación persigue que los habitantes de un lugar sean más sujetos sociales, con más capacidad para transformar el medio en que viven y de control sobre sus órganos políticos, económicos y administrativos.

Principio de subsidiariedad

Sólo ante lo que no se puede hacer desde una entidad inferior se plantea su realización desde una entidad superior. Es un principio que trata de regular un conjunto de criterios objetivos de atribución de responsabilidades y competencias para los distintos niveles de poder, con el fin de conseguir la máxima eficiencia y la mayor democratización (posibilitando más proximidad de la administración a los vecinos afectados y más participación ciudadana). Fue incorporado a los tratados de la Unión Europea como forma de regular las competencias (de la propia Unión, de los Estados miembros y, a partir de ahí, su aplicación a comunidades autónomas y ayuntamientos, incluso su aplicación desde los gobiernos locales hacia los distritos, barrios y las entidades vecinales).

Valor social

Conjunto de referencias ideales y al mismo tiempo, de símbolos de identificación que ayudan a alguien a situarse en relación con otros.

Los valores están en conflicto con las normas, que constituyen las maneras de conducirse, de pensar, definidas y sancionadas por la sociedad.

Los valores interesan a dominios varios, según los aspectos materiales, morales, estéticos, etc. Corresponden a las preferencias colectivas expresadas en el contexto de las instituciones y son articuladas mutuamente hasta el punto de constituir una especie de sistema.



7. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

BIBLIOGRAFIA

(bibliografía básica recomendada y referencias abreviadas que se citan)

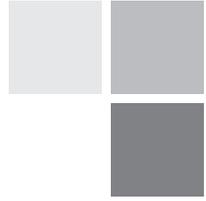
- ALBERICH, Tomás (2004): *Guía fácil de la participación ciudadana. Manual de Gestión*. Ed. Dykinson S.L., Madrid.
- ANDER-EGG, Ezequiel (1995): *Diccionario del Trabajo Social*. Ed. Lumen, Argentina.
- DRAE: *Diccionario de la Real Academia Española*.
- DJE (1992): *Diccionario Jurídico ESPASA*. Fundación Tomás Moro. Espasa Calpe, Madrid.
- ENTRE CULTURAS (Boletín del Programa de Inmigrantes de Cáritas Española), (2005), nº 51, Madrid.
- FAURA, Ignasi (2003): «Los perfiles de la economía social», en: *La economía social y el tercer sector*. Escuela Libre Editorial, Madrid.
- FUCHS, Nicole (1996): «Hacia la convivencia intercultural», en: *ENTRE CULTURAS* (Boletín del Programa de Inmigrantes de Cáritas Española), nº 21, Madrid.
- KETTLE, Martín: *Sueños e identidades*, Consejo de Europa, 1997.
- LRBRL: *Ley reguladora de las bases de régimen local*. (7/1985, de 2 de abril).
- MM: María Moliner (1990): *Diccionario de uso del español*. Ed. Gredos, Madrid.
- MARTÍN, Jesús (ed)(2003): *Agenda Local 21 ¿Qué es? ¿Cómo se hace?* Fundación de Iniciativas Locales, Madrid.
- MARTINELL SEMPERE, Alfons (2000): «La función de los agentes culturales: nuevos escenarios para la reflexión», en: *Periférica. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*. Nº1, págs. 105-138.
- MARTINELL, SEMPERE, Alfons. LÓPEZ CRUZ, Taína «Políticas culturales y gestión cultural» Ed. Sèrie UdG Publicacions, nº 24, 2008, Girona.
- ROF. Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
- ROSELLÓ, David (2004): *Diseño y evaluación de proyectos culturales*. Ed. Ariel, Barcelona.
- TAMAMES, Ramón (1988): *Diccionario de Economía*. Alianza Diccionarios, Alianza Editorial, Madrid.
- HEWITT, Nicola (1995): *Guía europea para la planificación de las agendas 21 locales*. ICLEI EUROPEAN, Secretariat. Friburgo.

- SANTCOVSKY, Héctor: *Dossiers socioculturals*, monográfico titulado «Lèxic sobre l'acció sociocultural. 110 Conceptes clau». Ajuntament de Barcelona.
- TARDIF, Jean.(2004) «Identities culturales y desafíos neoculturales.» *Pensar Iberoamérica-Revista de Cultura*. Programa Cooperación Cultural OEI.
- ZAPATA HERNÁNDEZ, Vicente M. (2005): «La figura, las competencias y las metodologías del dinamizador local» (págs. 211-295). VVAA, *Lecciones para la actualización técnica en desarrollo local*, Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

Webgrafía

- <http://www.agenda21cultura.com/docs/Espanol.pdf>
- <http://portal.unesco.org/culture/fr/>
- <http://www.campus-oei.org/pensariberoamerica/rico4a07.htm>
- <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127160m.pdf>,
- <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article4994>
- http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural

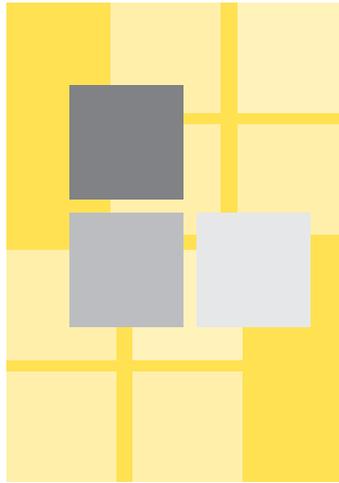




ANEXO 1

INVESTIGACIÓN-ACCIÓN PARTICIPATIVA





INVESTIGACIÓN-ACCIÓN PARTICIPATIVA

PRIMERA FASE. AUTODIAGNÓSTICO

Se comienza con una propuesta general de objetivos de la investigación. El objetivo de partida de la investigación es, en nuestro caso, la elaboración participativa de un Plan de Desarrollo Local Sostenible o de una Agenda 21.

1. **RECOGIDA DE INFORMACIÓN.** Datos secundarios (estadísticos, sociales...). Recogida de conocimientos sensibles (elaborados en su momento con otros objetivos y con otras metodologías).
2. **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.** A partir de una reunión general en que se convoca a todas las entidades potencialmente interesadas (asociaciones, colectivos, instituciones...) se explican la metodología y los objetivos, y se avanza en su concreción con el debate. Se constituye la Comisión de Seguimiento con las entidades y personas más interesadas (habitualmente presidentes o dirigentes de asociaciones y representantes de las instituciones). Esta comisión tiene reuniones trimestrales o bimestrales, para supervisar, revisar y reorientar el proceso investigador.

En el proceso de creación de la Agenda 21 de la Cultura Local, la Comisión de Seguimiento sería el Foro de la Cultura.

Se avanza así en la construcción del objeto-sujeto de estudio. En esta fase son importantes las hipótesis de partida y su contraste mediante preguntas en las reuniones.

3. Se captan voluntarios para la constitución del grupo mixto investigador (técnicos + vecinos colaboradores), a partir de las reuniones de la Comisión de Seguimiento y de las entrevistas a colectivos, buscando la creación del Grupo IAP (GIAP) o Grupo Promotor.
4. Se pueden buscar elementos analizadores que provoquen reacciones estudiadas: rueda de prensa de presentación de la investigación y «desembarco» en la calle con grabadoras de audio y vídeo.
5. Inicio del trabajo de campo: entrevistas abiertas a representantes políticos, personal técnico y líderes/dirigentes sociales.
6. Se elabora un PRIMER INFORME con un autodiagnóstico provisional y concreción del trabajo: distinguir entre finalidades de la investigación (fines últimos, más o menos abstractos que parten de un ideario o base ideológica mínima), los objetivos generales y los específicos. Se incluyen el método y el proyecto que se quiere realizar (acciones previstas, cronograma, programación flexible).

SEGUNDA FASE.

TRABAJO DE CAMPO Y PRIMERAS PROPUESTAS

1. TRABAJO DE CAMPO. Continuación de las entrevistas abiertas y semidirectivas en cada distrito o barrio. También se realizan: observación participante, hacer de exploradores «detectives» de barrio; entrevistas grupales y grupos de discusión con la base asociativa de las entidades y con la base social del barrio. Se trata de conversar con los sectores no oídos.

- Se continúa la recogida de información.

2. ANÁLISIS DEL DISCURSO. Análisis de contenido de los discursos recogidos en las entrevistas y grupos de discusión.
3. SEGUNDO INFORME. PRIMERAS CONCLUSIONES PROVISIONALES. Para su debate con los colaboradores de la investigación y en reuniones de la Comisión de Seguimiento y otras. En algunos casos se redacta una guía de recursos sociales junto a un directorio de infraestructuras y equipamientos. Estos informes también se llevan para su debate a talleres y reuniones (jornadas, seminarios...).
4. TALLERES. Utilización de técnicas de participación, tormenta de ideas, dinámicas de grupo, elaboración de escenarios de futuro. Entre otras, se pueden utilizar las siguientes:
 - Técnica DAFO: realizamos un diagnóstico sobre debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, que nos dará un análisis más completo que el debate sobre puntos fuertes y puntos débiles del municipio.
 - Jerarquizar los problemas y las propuestas de actuación (según importancia y según urgencia).
 - Técnica DELPHI: varias reuniones seguidas donde no sólo se opina sino que también se jerarquizan las valoraciones, objetivos, líneas de actuación y propuestas concretas. En cada nueva reunión se parte de la selección de temas y de las conclusiones de la anterior.¹⁷

Posibles JORNADAS abiertas de debate, donde participen vecinos, dirigentes y expertos de otras ciudades.

Se trata, a partir de aquí, de «cerrar» con las técnicas, para llegar a propuestas concretas que han ido saliendo en las fases anteriores (ir cerrando lo que se abrió en la primera fase).

¹⁷ Esta técnica también se realiza por correo a partir de una selección de «expertos» o conocedores de un tema, a los que se les mandan sucesivos envíos de un cuestionario abierto. Con el siguiente cuestionario se les comunica un resumen de conclusiones a partir del anterior. En este caso la participación es anónima. Puede ser interesante como comienzo de una investigación en la que es muy difícil reunir a las personas informadas.

TERCERA FASE: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

1. CONSTRUIR EL PROGRAMA DE ACCIÓN INTEGRAL (PAI).
Con: programación auto-(su)gestiva (sugerente), integral¹⁸ y de sinergias.¹⁹

Desarrollar aspectos tales como:

1. Puesta en marcha de la experimentación/difusión a toda la población.
 2. Debates/retroalimentación. Recogida de información permanente.
 3. Planes de formación.
 4. Toma de decisiones. Propuestas a las instituciones. Evaluaciones y mecanismos correctivos.
2. INFORME FINAL. Se entrega un informe final a los diferentes sujetos-actores que han participado en la investigación (foro de medio ambiente, miembros de la comunidad local...), que incluye, entre otros aspectos:

- Diagnóstico (problemáticas detectadas, puntos fuertes y débiles del municipio, DAFO).
- Mapa de recursos sociales. Mapa social o sociograma. (Ver Mapa Social).

Conclusiones y propuestas de actuación. Con acciones concretas con programación y evaluables; propuesta de creación de indicadores para el municipio.

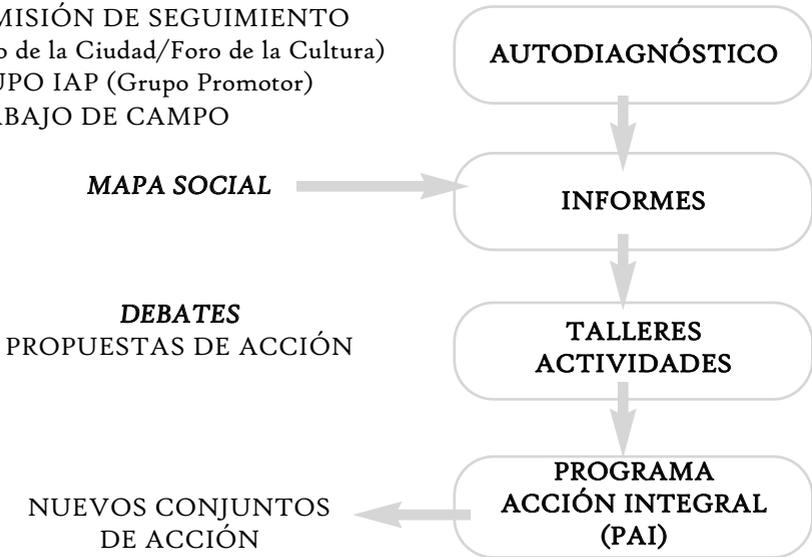
¹⁸ Un programa para ser Integral tiene que dar respuesta a tres tipos de preguntas:

- Preguntas referidas a la socialización: de redes, relaciones, cultura local y de la vida cotidiana. Preguntas de género.
- Preguntas de la economía política ... y en referencia a las clases sociales. ¿El Programa es solidario?
- Preguntas de la ecología política ... y la sustentabilidad. ¿Tiene futuro?

¹⁹ Sinergia: «fuerzas, factores o medios de distintas clases, que concurriendo a un mismo fin generan una acción que resulta ser superior a la de la mera suma de sus componentes» (R. Tamames, Diccionario de Economía, Madrid, 1988).

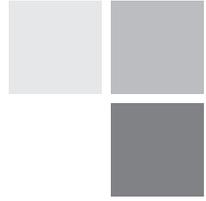
EJEMPLO DE FASES DE UNA I.A.P.

- RECOGIDA DE INFORMACIÓN
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
(Foro de la Ciudad/Foro de la Cultura)
- GRUPO IAP (Grupo Promotor)
- TRABAJO DE CAMPO



ver: *mapa social, participación ciudadana*

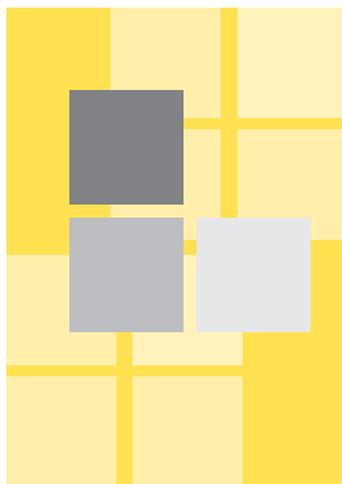




ANEXO 2

AGENDA 21 DE LA CULTURA





AGENDA 21 DE LA CULTURA

Un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural

Nosotros, ciudades y gobiernos locales del mundo, comprometidos con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz, reunidos en Barcelona los días 7 y 8 de mayo de 2004, en el IV Fórum de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre, aprobamos esta Agenda 21 de la Cultura como marco orientador de las políticas públicas de cultura y como contribución al desarrollo cultural de la humanidad.

I. PRINCIPIOS

1. La diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad. Es el producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas” (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 3), y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.
2. Existen claras analogías políticas entre las cuestiones culturales y ecológicas puesto que tanto la cultura como el medio ambiente son bienes comunes de la humanidad. La preocupación ecológica nace de la constatación de un modelo de desarrollo económico excesivamente depredador de los recursos naturales y de los bienes comunes de la humanidad. Río de Janeiro, 1992, Aalborg 1994 y Johannesburgo, 2002 han constituido los principales hitos de un proceso que intenta dar respuesta a uno de los retos más importantes de la humanidad, la sostenibilidad ecológica. La situación actual presenta evidencias suficientes que la diversidad cultural en el mundo se halla en peligro debido a una mundialización estandarizadora y excluyente. La UNESCO afirma: “Fuente de intercambios, fuente de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la biodiversidad para los seres vivos” (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 1).
3. Los gobiernos locales reconocen que los derechos culturales forman parte indisoluble de los derechos humanos y toman como referencia básica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural (2001). En tal sentido, se ratifica que la libertad cultural de los individuos y las comunidades resulta condición esencial de la democracia. Ninguna persona puede invocar la diversidad cultural para atentar contra los derechos humanos garantizados por el derecho internacional ni para limitar su alcance.
4. Los gobiernos locales se constituyen como agentes mundiales de primer orden, en tanto defensores y promotores del avance de los derechos humanos. Además son portavoces de la ciudadanía mundial y se manifiestan a favor de sistemas e instituciones internacionales democráticos. Los gobiernos locales trabajan conjuntamente en red, intercambiando prácticas, experiencias y coordinando sus acciones.

5. El desarrollo cultural se apoya en la multiplicidad de los agentes sociales. Los principios de un buen gobierno incluyen la transparencia informativa y la participación ciudadana en la concepción de las políticas culturales, en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación de programas y proyectos.
6. La indispensable necesidad de crear las condiciones para una paz justa debe caminar junto a las estrategias de desarrollo cultural. La guerra, el terrorismo, la opresión y la discriminación son expresiones de intolerancia que deben ser condenadas y erradicadas.
7. Las ciudades y los espacios locales son un marco privilegiado de la elaboración cultural en constante evolución y constituyen los ámbitos de la diversidad creativa, donde la perspectiva del encuentro de todo aquello que es diferente y distinto (procedencias, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales) hace posible el desarrollo humano integral. El diálogo entre identidad y diversidad, individuo y colectividad, se revela como la herramienta necesaria para garantizar tanto una ciudadanía cultural planetaria, así como la supervivencia de la diversidad lingüística y el desarrollo de las culturas.
8. La convivencia en las ciudades implica un acuerdo de responsabilidad conjunta entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales. El ordenamiento jurídico resulta fundamental pero no puede ser la única regulación de la convivencia en las ciudades. Como afirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 29): “Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”.
9. El patrimonio cultural, tangible e intangible, es el testimonio de la creatividad humana y el substrato de la identidad de los pueblos. La vida cultural contiene simultáneamente la riqueza de poder apreciar y atesorar tradiciones de los pueblos, con la oportunidad de permitir la provocación y la innovación de sus propias formas. Esta característica rechaza cualquier modalidad de imposición de patrones culturales rígidos.
10. La afirmación de las culturas, así como el conjunto de las políticas que se han puesto en práctica para su reconocimiento y viabilidad, constituye un factor esencial en el desarrollo humano, económico sostenible, político y social de las ciudades. El carácter central de las políticas públicas de cultura es una exigencia de las sociedades en el mundo contemporáneo. La calidad del desarrollo local requiere la imbricación entre las políticas públicas de cultura y las demás políticas gubernamentales –sociales, económicas, educativas, ambientales y urbanísticas.
11. Las políticas culturales deben encontrar un punto de equilibrio entre interés público y privado, vocación pública e institucionalización de la cultura. Una excesiva institucionalización, o la excesiva prevalencia del mercado como

único asignador de recursos culturales, comporta riesgos y obstaculiza el desarrollo dinámico de los sistemas culturales. La iniciativa autónoma de los ciudadanos, individualmente o reunidos en entidades y movimientos sociales, es la base de la libertad cultural.

12. La adecuada valoración económica de la creación y difusión de los bienes culturales –de carácter aficionado o profesional, artesanal o industrial, individual y colectivo– se convierte, en el mundo contemporáneo, en un factor decisivo de emancipación, de garantía de la diversidad y, por tanto, en una conquista del derecho democrático de los pueblos a afirmar sus identidades en las relaciones entre las culturas. Los bienes y servicios culturales, tal como afirma la Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural (artículo 8), “por ser portadores de identidad, de valores y de sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás”. Es necesario destacar la importancia de la cultura como factor de generación de riqueza y desarrollo económico.
13. El acceso al universo cultural y simbólico en todos los momentos de la vida, desde la infancia hasta la vejez, constituye un elemento fundamental de formación de la sensibilidad, la expresividad, la convivencia y la construcción de ciudadanía. La identidad cultural de todo individuo es dinámica.
14. La apropiación de la información y su transformación en conocimiento por parte de los ciudadanos es un acto cultural. Por lo tanto, el acceso sin distinciones a los medios de expresión, tecnológicos y de comunicación y la constitución de redes horizontales fortalece y alimenta la dinámica de las culturas locales y enriquece el acervo colectivo de una sociedad que se basa en el conocimiento.
15. El trabajo es uno de los principales ámbitos de la creatividad humana. Su dimensión cultural debe ser reconocida y desarrollada. La organización del trabajo y la implicación de las empresas en la ciudad o el territorio deben respetar esta dimensión como uno de los elementos fundamentales de la dignidad humana y del desarrollo sostenible.
16. Los espacios públicos son bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos. Ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas en cada ciudad.

II. COMPROMISOS

17. Establecer políticas que fomenten la diversidad cultural a fin de garantizar la amplitud de la oferta, y fomentar la presencia de todas las culturas, y especialmente de las minoritarias o desprotegidas en los medios de comunicación y de difusión, fomentando las coproducciones y los intercambios, y evitando posiciones hegemónicas.
18. Apoyar y promover, mediante diferentes medios e instrumentos, el mantenimiento y ampliación de los bienes y servicios culturales, buscando la universalización del acceso a éstos, la ampliación de la capacidad creativa de todos los ciudadanos, la riqueza que representa la diversidad lingüística, la exigencia artística, la búsqueda de nuevas formas de expresividad y la experimentación con los nuevos lenguajes, la reformulación y la interacción de las tradiciones, los mecanismos de gestión cultural que detecten los nuevos movimientos culturales, el nuevo talento artístico y lo potencien para que pueda llegar a su plenitud. Los gobiernos locales manifiestan su compromiso con la generación y ampliación de públicos y la participación cultural como elementos de una ciudadanía plena.
19. Implementar los instrumentos apropiados, para garantizar la participación democrática de los ciudadanos en la formulación, el ejercicio y la evaluación de las políticas públicas de cultura.
20. Garantizar la financiación pública de la cultura mediante los instrumentos necesarios. Entre ellos cabe destacar la financiación directa de programas y servicios públicos, el apoyo a actividades de iniciativa privada a través de subvenciones, así como aquellos modelos más nuevos tales como microcréditos, fondos de riesgo, etc. Igualmente, cabe contemplar el establecimiento de sistemas legales que faciliten incentivos fiscales a las empresas que inviertan en la cultura, siempre teniendo en cuenta el respeto al interés público.
21. Constituir espacios de diálogo entre las diferentes opciones espirituales y religiosas que conviven en el territorio local y de éstas con el poder público, con el fin de asegurar el derecho de libre expresión y una convivencia armónica.
22. Promover la expresividad como una dimensión básica de la dignidad humana y de la inclusión social, sin prejuicio de razones de género, edad, etnia, discapacidad, pobreza o cualquier otra discriminación que imposibilite el pleno ejercicio de las libertades. La lucha contra la exclusión es la lucha por la dignidad de todas las personas
23. Promover la continuidad y el desarrollo de las culturas locales originarias, portadoras de una relación histórica e interactiva con el territorio.

24. Garantizar la expresión y la participación de las personas con culturas procedentes de la inmigración o arraigadas originariamente en otros territorios. Al mismo tiempo, los gobiernos locales se comprometen a poner los medios para que las personas inmigrantes accedan a la cultura de la comunidad de acogida y participen en ella. Este compromiso recíproco es el fundamento de los procesos de convivencia e interculturalidad que, de hecho, sin este nombre, han contribuido a configurar la identidad de cada ciudad.
25. Promover la implementación de formas de “evaluación del impacto cultural” para considerar, con carácter preceptivo, las iniciativas públicas o privadas que impliquen cambios significativos en la vida cultural de las ciudades.
26. Considerar los parámetros culturales en la gestión urbanística y en toda planificación territorial y urbana, estableciendo las leyes, normas y los reglamentos necesarios que aseguren la protección del patrimonio cultural local y la herencia de las generaciones antecesoras.
27. Promover la existencia de los espacios públicos de la ciudad y fomentar su uso como lugares culturales de relación y convivencia. Promover la preocupación por la estética de los espacios públicos y en los equipamientos colectivos.
28. Implementar acciones que tengan como objetivo la descentralización de las políticas y de los recursos destinados al área cultural, legitimando la originalidad creativa de las llamadas periferias, favoreciendo a los sectores sociales vulnerables, defendiendo el principio del derecho a la cultura y al conocimiento de todos los ciudadanos sin discriminaciones de ningún tipo. Esta determinación no habrá de soslayar las responsabilidades centrales y, particularmente, las que refieren a la necesaria financiación que requiere todo proyecto de descentralización.
29. Promover, particularmente, la coordinación entre las políticas culturales de los gobiernos locales que comparten un mismo territorio, en un diálogo que valore la identidad de cada uno, su contribución al conjunto y la eficiencia de los servicios puestos a disposición de la ciudadanía.
30. Potenciar el papel estratégico de las industrias culturales y los medios de comunicación locales, por su contribución a la identidad local, la continuidad creativa y la creación de empleo.
31. Promover la socialización y el acceso a la dimensión digital de los proyectos y del acervo cultural local o universal. Las tecnologías de la información y la comunicación se deben utilizar como herramientas capaces de poner el conocimiento cultural al alcance de todos los ciudadanos.
32. Implementar políticas que tengan como objetivo la apertura de canales de comunicación públicos en el ámbito local, así como su desarrollo de acuerdo

con los intereses de la comunidad siguiendo los principios de pluralidad, transparencia y responsabilidad.

33. Generar los mecanismos, instrumentos y recursos para garantizar la libertad de expresión.
34. Respetar y garantizar los derechos morales de los autores y de los artistas y su justa remuneración.
35. Invitar a creadores y artistas a comprometerse con las ciudades y territorios; identificando problemas y conflictos de nuestra sociedad, mejorando la convivencia y la calidad de vida, ampliando la capacidad creativa y crítica de todos los ciudadanos y, muy especialmente, cooperando para contribuir a la resolución de los retos de las ciudades.
36. Establecer políticas e inversiones que fomenten la lectura y la difusión del libro, así como el pleno acceso de toda la ciudadanía a la producción literaria global y local.
37. Favorecer el carácter público y colectivo de la cultura, fomentando el contacto de los públicos en la ciudad en todas aquellas manifestaciones que facilitan la convivencia: espectáculos en vivo, cine, fiestas, etc.
38. Generar instancias de coordinación entre las políticas culturales y educativas, impulsando el fomento de la creatividad y la sensibilidad, y la relación entre las expresiones culturales del territorio y el sistema educativo.
39. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios culturales a las personas con discapacidad, facilitando el acceso de estas personas a los equipamientos y actividades culturales.
40. Promover las relaciones entre equipamientos culturales y entidades que trabajan con el conocimiento, con las universidades, los centros de investigación y las empresas investigadoras.
41. Fomentar los programas dirigidos a divulgar la cultura científica y la tecnología entre todos los ciudadanos; especialmente, si se considera que las posibles aplicaciones de los nuevos conocimientos científicos generan cuestiones éticas, sociales, económicas y políticas que son de interés público.
42. Establecer instrumentos legales e implementar acciones de protección, del patrimonio cultural por medio de inventarios, registros, catálogos y todo tipo de actividades de promoción y difusión tales como exposiciones, museos, itinerarios, etc.
43. Proteger, revalorizar y difundir el patrimonio documental generado en el ámbito de la esfera pública local/regional, por iniciativa propia o asociándose con entidades públicas y privadas, incentivando la creación de sistemas municipales y regionales con esta finalidad.

44. Trabajar para abrir el libre descubrimiento de los patrimonios culturales a los habitantes de todas las regiones del planeta. Así mismo promover, en relación con los profesionales del sector, un turismo respetuoso con las culturas y las costumbres de las localidades y territorios visitados.
45. Desarrollar e implementar políticas que profundicen en los procesos de multilateralidad, basados en el principio de la reciprocidad. La cooperación cultural internacional es una herramienta indispensable en la constitución de una comunidad humana solidaria, que promueve la libre circulación de artistas y operadores culturales especialmente a través de la frontera norte-sur, como una contribución esencial para el diálogo entre los pueblos, para la superación de los desequilibrios provocados por el colonialismo y para la integración interregional.

III. RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS LOCALES

46. Invitar a todos los gobiernos locales a someter este documento a la aprobación de los órganos de gobierno municipal y a realizar un debate más amplio con la sociedad local.
47. Asegurar la centralidad de la cultura en el conjunto de las políticas locales, impulsando la redacción de agendas 21 de la cultura en cada ciudad, en coordinación estrecha con los procesos de participación ciudadana y planificación estratégica.
48. Realizar propuestas de concertación sobre los mecanismos de gestión de la cultura con los otros niveles institucionales respetando el principio de subsidiariedad.
49. Realizar, antes del año 2006, una propuesta de sistema de indicadores culturales que dé cuenta del despliegue de esta Agenda 21 de la Cultura, a partir de métodos generales de manera que se pueda facilitar el seguimiento y la comparabilidad.

A LOS GOBIERNOS DE ESTADOS Y NACIONES

50. Establecer los instrumentos de intervención pública en el campo cultural teniendo en cuenta el aumento de las necesidades ciudadanas relacionadas con este campo, la insuficiencia de programas y recursos actualmente existentes y la importancia de la desconcentración territorial en las asignaciones presupuestarias. Asimismo, es preciso trabajar para asignar un mínimo de un 1% del presupuesto nacional para la cultura.

51. Establecer mecanismos de consulta y concertación con los gobiernos locales, directamente, o mediante sus redes y federaciones, en el establecimiento de nuevas legislaciones, reglamentaciones y sistemas de financiación en el campo cultural.
52. Evitar la celebración de acuerdos comerciales que condicionen el libre desenvolvimiento de la cultura y el intercambio de bienes y servicios culturales en igualdad de condiciones.
53. Aprobar disposiciones legales para evitar la concentración de las industrias de la cultura y de la comunicación, y promover la colaboración, especialmente en el ámbito de la producción, con las instancias locales y regionales.
54. Garantizar la adecuada mención del origen de los bienes culturales expuestos en nuestros territorios, y adoptar medidas para impedir el tráfico ilícito de bienes pertenecientes al patrimonio histórico de otros pueblos.
55. Aplicar a escala estatal o nacional los acuerdos internacionales sobre la diversidad cultural, y muy especialmente la “Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural”, aprobada en la 31ª Conferencia General, en noviembre de 2001, y el “Plan de Acción acordado en la Conferencia Intergubernamental de Estocolmo (1998) sobre Políticas culturales para el desarrollo.

A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ORGANIZACIONES DE CIUDADES

56. A Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, adoptar esta Agenda 21 de la Cultura como documento de referencia de sus programas culturales y asumir un papel de coordinación del proceso posterior a su aprobación.
57. A las redes continentales de ciudades y gobiernos locales (especialmente aquellas que impulsaron la concreción de esta Agenda 21 tales como: Interlocal, Eurocities, Sigma, Mercociudades, entre otras), considerar este documento dentro de sus programas de acción técnica y política.

AGENCIAS Y PROGRAMAS DE NACIONES UNIDAS

58. A UNESCO, reconocer esta Agenda 21 de la Cultura como documento de referencia en los trabajos de preparación del instrumento jurídico internacional o Convención sobre la Diversidad Cultural prevista para 2005.
59. A UNESCO, reconocer las ciudades como los territorios donde se traducen los principios de la diversidad cultural, especialmente aquellos aspectos relacionados con la convivencia, la democracia y la participación, y establecer los mecanismos de participación de los gobiernos locales en sus programas.

60. Al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), profundizar en los análisis sobre cultura y desarrollo e incorporar indicadores culturales en los cálculos del índice de desarrollo humano (IDH).
61. Al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales - División de Desarrollo Sostenible, como responsable del seguimiento de la Agenda 21, desarrollar una dimensión cultural de la sostenibilidad siguiendo los principios y los compromisos de esta Agenda 21 de la Cultura.
62. A Naciones Unidas - HABITAT, considerar este documento como fundamentación de la importancia de la dimensión cultural de las políticas urbanas.
63. Al Comité de Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluir la dimensión urbana en sus análisis de las relaciones entre los derechos culturales y el resto de derechos humanos.

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y SUPRANACIONALES

64. A la Organización Mundial del Comercio, excluir los bienes y servicios culturales de sus rondas de negociación. Las bases de los intercambios de bienes y servicios culturales deben ser establecidos en un nuevo instrumento jurídico internacional como la Convención sobre la Diversidad Cultural prevista para 2005.
65. A las organizaciones de integración continental (Unión Europea, Mercosur, Unión Africana, Asociación de Naciones del Sudeste Asiático), incorporar la cultura como pilar básico de su integración. Respetando las competencias nacionales y la subsidiariedad, es necesaria una política cultural continental basada en los principios de la legitimidad de la intervención pública en la cultura, la diversidad, la participación, la democracia y el trabajo en red.
66. A los organismos multilaterales establecidos a partir de afinidades culturales (por ejemplo, Consejo de Europa, Liga de Estados Arabes, Organización de Estados Iberoamericanos, Organización Internacional de la Francofonía, Commonwealth, Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, Unión Latina) promover diálogos y proyectos conjuntos que permitan avanzar en una mayor comprensión entre las civilizaciones y en la generación de mutuo conocimiento y confianza, base de la paz.
67. A la Red Internacional de Políticas Culturales (estados y ministros de cultura) y a la Red Internacional para la Diversidad Cultural (asociaciones de artistas), considerar a las ciudades como territorios fundamentales de la diversidad cultural, establecer los mecanismos de participación de los gobiernos locales en sus trabajos e incluir los principios recogidos en esta Agenda 21 de la Cultura en sus planes de actuación.

Barcelona, 8 de mayo de 2004